



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17030164744153325

Nro Matrícula: 50N-20431474

Página 2

Impreso el 1 de Marzo de 2017 a las 03:51:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-02-2008 Radicación: 2008-15834

Doc: ESCRITURA 1532 del 16-02-2008 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$8,575.250

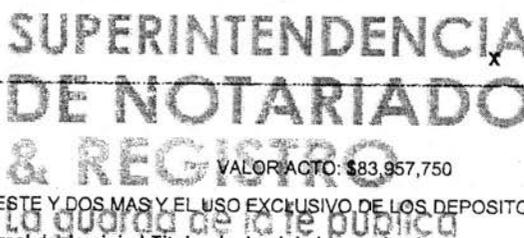
Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION UNICAMENTE EN CUANTO A ESTE Y DOS INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A.



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-02-2008 Radicación: 2008-15839

Doc: ESCRITURA 085 del 17-01-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$83,957,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DE LOS DEPOSITOS 9 Y 10

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-12-2013 Radicación: 2013-91473

Doc: ESCRITURA 1182 del 30-05-2013 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESC. 1725 DEL 16-07-04 NOT.40 BTA SE CIERRAN LOS FOLIOS 20431362-PARQUEADERO 4 Y 20431453-PARQUEADERO 98 Y SE ABRE UN NUEVO FOLIO PARA EL PARQUEADERO 93.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO-PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-95959

Doc: ESCRITURA 6463 del 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-95959

Doc: ESCRITURA 6463 del 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17030164744153325

Nro Matrícula: 50N-20431474

Página 3

Impreso el 1 de Marzo de 2017 a las 03:51:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2005-2418

Fecha: 31-03-2005

DIRECCION INCLUIDA VALE ART DTO.L.1250/70 C.31 MPDG

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-109948

FECHA: 01-03-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ – REPARTO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA DE BANCO CAJA SOCIAL S. A. NIT. 8600073354 Contra FERNANDO VELEZ MARULANDA C.C. No.6329396.

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.783.400 de Bogotá, con la T. P. No. 42.659 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del BANCO CAJA SOCIAL S. A., establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7 del 14 de Febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de Mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria prorrogada mediante resolución 2348 del 29 de Junio de 1990, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., sociedad que mediante Escritura Pública número 3188 del 27 de junio de 2005 otorgada en la Notaría 42 del Círculo de Bogotá, inscrita el 27 de Junio de 2005 bajo el número 998285 del Libro IX, absorbió mediante Fusión a la sociedad Banco Colmena, la cual se disuelve sin liquidarse, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera, que adjunto; representada legalmente por su Presidente el Doctor DIEGO FERNANDO PRIETO RIVERA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.297.676, ciudadano mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., según poder que me ha conferido el Doctor JOEL ASCANIO PEÑALOZA, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, en su calidad de representante del BANCO CAJA SOCIAL S. A., de acuerdo con el poder general que le fue conferido mediante la Escritura Pública número 0521 de fecha 29 de Abril del año 2015 otorgado en la Notaría 45 del Círculo de Bogotá por el Doctor Rafael Alfonso Bastidas Pacheco, al señor Juez, en forma respetuosa me dirijo para solicitarle Se sirva librar **MANDAMIENTO EJECUTIVO** con base en título hipotecario a favor de BANCO CAJA SOCIAL S. A. y en contra de FERNANDO VELEZ MARULANDA C.C. No.6329396, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, actual poseedor y propietario inscrito del bien hipotecado, de la siguiente forma:

PRETENSIONES:

PRIMERA: A.- Capital acelerado: Por la suma de \$44.927.972,39 por concepto de capital vigente de la obligación No. 199200878838.

B.- Por los intereses moratorios a la tasa del 19,50% efectivo anual, liquidados sobre el valor anterior, a partir de la fecha de presentación de la demanda y hasta el día en que se haga efectivo el pago total del crédito.

C.- Capital vencido: Por la suma de \$922.858.84 por concepto de capital vencido de la obligación correspondiente a 4 cuotas en mora, exigibles desde el 24 de Noviembre de 2016 hasta el 24 de Febrero de 2017, las cuales se discriminan así:

	EXIGIBILIDAD	CAPITAL CUOTA PESOS
1	24/11/2016	227.202,09
2	24/12/2016	229.527,92
3	24/01/2017	231.877,57
4	24/02/2017	234.251,26

D.- Por los intereses de mora, liquidados a la tasa del 19,50% efectivo anual, sobre el capital de las cuotas en mora, desde la fecha de su exigibilidad y hasta que se verifique su pago total.

E. Por la cantidad de \$1.863.420,80 por concepto de intereses remuneratorios o del plazo, causados mensualmente en el período comprendido entre el 24 de Noviembre de 2016 hasta el 24 de Febrero de 2017, a la tasa del 13,00% efectivo anual, los cuales se discriminan así:

	EXIGIBILIDAD	INT CTE PESOS
1	24/11/2016	469.367,82
2	24/12/2016	467.041,99
3	24/01/2017	464.692,34
4	24/02/2017	462.318,65

SEGUNDA: Solicito se me reconozca el carácter de Apoderada Judicial de BANCO CAJA SOCIAL S. A. para los efectos y dentro de los términos del mandato que se me ha conferido

TERCERA: Que para hacer efectivas las pretensiones anteriores, solicito se decrete el EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes hipotecados y que en consecuencia, se oficie al Señor Registrador de Instrumentos públicos de Bogotá, ordenándole la inscripción del embargo decretado a favor de BANCO CAJA SOCIAL S. A. , en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 468 del C. G. P.

CUARTA: En la debida oportunidad procesal se decrete la venta en pública subasta de los inmuebles ubicados en la CARRERA 74 No. 163-80 CASA 18, GARAJES Nos. 48 y 60 de la AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA en Bogotá, cuyos linderos se especifican en la Escritura Pública No. 6463 del 7 de Diciembre de 2015 de la Notaria 32 de Bogotá.

Los anteriores inmuebles los adquirió la parte demandada a título de compraventa a ORGANIZACIÓN CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A., mediante la Escritura Pública No.6463 del 7 de Diciembre de 2015 de la Notaria 32 de Bogotá. A estos inmuebles le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20431474, 50N-20431406 y 50N-20431418 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

FUNDAMENTOS DE HECHO

1.- Por escritura Pública No. 6463 del 7 de Diciembre de 2015 de la Notaria 32 de Bogotá., registrada a folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50N-20431474, 50N-20431406 y 50N-20431418 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, la parte demandada constituyó hipoteca abierta de primer grado y sin límite de cuantía a favor de BANCO CAJA SOCIAL S. A., para garantizar las obligaciones contraídas en esta misma escritura u otras que en el futuro llegaren a adeudar.

2.- La parte demandada suscribió el pagaré No. 199200878838 por \$48.000.000 con un plazo de 120 meses.

3.- De acuerdo con el certificado de libertad y tradición expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, el actual propietario inscrito del inmueble hipotecado es la parte demandada.

4.- En razón de la mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, en que incurrió la parte deudora desde el día 24 de Noviembre de 2016, el demandante ha dado por extinguido o insubsistente el plazo que faltare para el pago de las deudas a su favor, haciendo por lo tanto exigible la totalidad de las mismas, sus intereses y todos sus accesorios, a partir de la fecha de presentación de la presente demanda conforme a lo estipulado en el texto del pagaré y el contrato de hipoteca.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundamento la presente demanda en las siguientes normas procesales:

Código Civil Art. 761, 1602, 1959, 2221, 2224, 2432, 2434, 2488. y subsiguientes; Arts: 11/82/84/88/89/148/244 y 422/468 del C.G.P. y concordantes; Ley 45/90, resolución Nro. 19 de 1991 de la Junta Directiva del Banco de la República Arts. 619, 621 / 709, 710, 711 / 793, 884 del Código de Comercio y Código Penal Colombiano Art 235/ Decreto 1269 de 1972, decreto 359 de 1971, decreto 664 de 1979, ley 52 del 72, ley 546 del 23 de diciembre de 1999/ decreto 2702 y 2703 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de 1999, Las circulares No. 007, 014, 068 de la Superintendencia Bancaria resolución 2896 de 1999 del Ministerio de Hacienda y crédito público y demás normas concordantes.

DOCUMENTOS Y PRUEBAS:

Presento con esta demanda para que sean tenidos como pruebas los siguientes documentos:

1. Poder debidamente conferido
2. Certificación sobre la existencia y representación del Demandante.
3. Escritura Pública No. 0521 del 29-04-2015 de la Notaría 45 de Bogotá
4. Escritura Pública 6463 del 7 de Diciembre de 2015 de la Notaria 32 de Bogotá.
5. Pagaré No. 199200878838.
6. Certificados de libertad y tradición actualizado de los inmuebles hipotecados.

ANEXOS:

Acompaño a la presente demanda, los documentos aducidos en el acápite de pruebas y Copia de la presente demanda para el archivo del Juzgado y otras y sus anexos para el traslado respectivo en físico y en medio magnético, conforme al inciso 2 del artículo 89 del C.G.P.

CUANTIA Y COMPETENCIA:

Estimo la cuantía de las pretensiones en \$47.714.252,00 que corresponde a la Menor.

Es usted señor Juez competente para conocer de esta acción, dada la naturaleza del asunto, la cuantía, por el domicilio de la parte demandada y la ubicación del inmueble hipotecado.

CLASE DE PROCESO:

El trámite de la presente demanda, corresponde al Proceso Ejecutivo con título hipotecario de que trata la Sección II Título Único Capítulo I del C.G.P.

NOTIFICACIONES

El representante legal de la entidad demandante o quien haga sus veces, recibe notificaciones en la Carrera 7 No. 77-65 Piso 9º de la ciudad de Bogotá D.C.

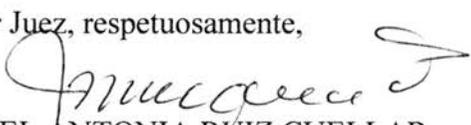
Dirección electrónica para efectos de notificación judicial:
notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com.

La parte demandada en la CARRERA74 No.163-80 CASA 18 AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA en Bogotá D.C.

Dirección electrónica: fernando.maruland@gmail.com

La suscrita en la Carrera 13 No. 32-51 Oficina 904 Torre 3 de Bogotá D. C.
Dirección electrónica: mabelruizc@hotmail.com

Señor Juez, respetuosamente,


MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.400 de Bogotá
T.P. No. 42.659 del C. S. de la J.



60

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA**

Fecha : 09/mar./2017

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

081

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR)

24907

SECUENCIA: 24907

FECHA DE REPARTO: 09/03/2017 10:55:34a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

8600073354
41783400

BANCO CAJA SOCIAL
MABEL ANTONIARUIZ CUELLAR
RUIZ CUELLAR

RUIZ CUELLAR
Monica Martinez Dominguez
Monica Martinez Dominguez

01
03

BSERVACIONES: PAGARE Y ESCRITURA

REPARTO HMM09

FUNCIONARIO DE REPARTO

mmartind

REPARTO HMM09

ΜΑΡΤΙΝΔ

v. 2.0

ΜΦΤΣ



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
AVENIDA 19 No. 13 A-12 piso 14.

6X

RADICACION DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

RECIBIDAS Y RADICADAS HOY _____ 13 MAR 2017

SE ALLEGO LO ENUNCIADO:

PODER	<input checked="" type="checkbox"/> ARCHIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TRASLADOS	<input checked="" type="checkbox"/> MEDIDAS	DEMANDA	<input checked="" type="checkbox"/>
-------	---	---	---	---------	-------------------------------------

HOJA DE REPARTO	<input checked="" type="checkbox"/> TASA DE INTERES	
CERTIFICADO DE LIBERTAD	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO	
CERTIFICADO ALCALDIA LOCAL	CERTIFICADO SUPERFINANCIERA	

TITULOS

LETRA POR \$		FACTURA No.	
CHEQUE No.		PAGARE No.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRATO DE		CERTIFICACION	
ESCRITURA No.		AÑO	

OTROS

OBSERVACIONES

LA PRESENTE DEMANDA AL DESPACHO HOY

13 MAR. 2017



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

Bogotá, D.C., Trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Proceso No. 11001400308120170009200

Inadmítase la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en lo siguiente:

1º Aléguese el plan de amortización del crédito.

De lo subsanado con copia de archivo y traslado.

NOTIFIQUESE (1)

WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 36 del 14 de marzo de
2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 AM
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

J.M.

Bogotá D.C. Diciembre de 2015

Señor(a):
VELEZ MARULANDA FERNANDO
KR 74 163 80 CJ 18

Ref. Crédito No. 0199200878838

BOGOTA
Oficina : 0118
77

Página: 1

Apreciado cliente:

Para que usted esté bien informado adjunto encontrará el detalle sobre el comportamiento de su crédito¹. Esta información que se presenta es una estimación sobre como sería el comportamiento de la cuota y del saldo de su crédito desde la primera cuota hasta diciembre del presente año.

Por tratarse de valores estimados, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de su lectura e interpretación:

- Cualquier cambio en los supuestos de inflación utilizados por el Banco Caja Social en las proyecciones implica necesariamente una modificación en los montos proyectados en términos de pesos (aplica exclusivamente para créditos otorgados en UVR)
- Esta proyección asume que Usted realizará el pago de sus cuotas en la fecha límite de pago y por el valor exacto que figura en su extracto de crédito hipotecario; cualquier pago realizado antes o después de la fecha de vencimiento así como un pago diferente (mayor o menor) al presentado, modifican la proyección realizada
- Las variaciones en las tarifas de seguros determinadas por la compañía aseguradora bien sea por vencimiento de la póliza, por aumento de la siniestralidad o por cambios que Usted solicite en relación con los deudores asegurados y amparos a tomar, se reflejará en una modificación de la proyección de este rubro y por tanto de la cuota
- El saldo inicial del crédito indicado en la proyección, corresponde al valor desembolsado; sobre el cual se proyecta la cuota y el saldo a partir de la fecha del desembolso.

Para mayor información o solicitar asesoría especializada, lo invitamos a que se acerque a nuestro Centro de Servicios Hipotecarios, en donde gustosamente lo atenderemos; así mismo puede comunicarse a la Línea Amiga:

Ciudad	Centro de Servicios Hipotecarios	Línea Amiga
Bogotá	Calle 72 No 10 - 71 Piso 2	307 70 60
Medellín	Cra. 46 No. 52 -140 Piso 3	018000910038
Cali	Calle 13 No. 4 – 25 Piso 13	
Barranquilla	Cra. 58 No. 75 - 12 Piso 4	
Bucaramanga	Calle 35 No. 19 – 41 Piso 3	
Otras Ciudades		

¹ De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 546 de 1999
bcarsa3



04.

Para otras ciudades puede acercarse a la oficina correspondiente donde le brindarán la información que usted requiera

Cordialmente,

ESPERANZA PEREZ
Vicepresidente de Negocio Masivo

Señor(a):
VELEZ MARULANDA FERNANDO
KR 74 163 80 CJ 18

Ref. Crédito No. 0199200878838

BOGOTA
Oficina : 0118

PROYECCION DE PAGOS

Página: 2

CONDICIONES DEL CREDITO			
Sistema de Amortización	CUOTA FIJA EN PESOS	Fecha Desembolso	2015/12/24
Valor Desembolso	48.000.000.00	Número de Cuotas	120
Plazo en Meses	120	Estado Crédito	CREDITO AL DIA
Tasa Vigente ¹	13.00%		
Amortización Capital	MENSUAL		
Pago Interés	MENSUAL		

VALORES EN PESOS						
Cuota	Fecha Pago	Intereses Corrientes	Abono a Capital	Seguros ²	Total Cuota ²	Saldo Capital
1	2016/01/24	491,368.53	205,201.38	80,122.00	696,569.91	47,794,798.62
2	2016/02/24	489,267.91	207,302.00	80,036.00	696,569.91	47,587,496.62
3	2016/03/24	487,145.80	209,424.11	79,949.00	696,569.91	47,378,072.51
4	2016/04/24	485,001.95	211,567.96	79,862.00	696,569.91	47,166,504.55
5	2016/05/24	482,836.17	213,733.74	79,774.00	696,569.91	46,952,770.81
6	2016/06/24	480,648.21	215,921.70	79,685.00	696,569.91	46,736,849.11
7	2016/07/24	478,437.85	218,132.06	79,597.00	696,569.91	46,518,717.05
8	2016/08/24	476,204.87	220,365.04	79,505.00	696,569.91	46,298,352.01
9	2016/09/24	473,949.02	222,620.89	79,831.00	696,569.91	46,075,731.12
10	2016/10/24	471,670.09	224,899.82	79,735.00	696,569.91	45,850,831.30
11	2016/11/24	469,367.82	227,202.09	79,640.00	696,569.91	45,623,629.21
12	2016/12/24	467,041.99	229,527.92	79,543.00	696,569.91	45,394,101.29
13	2017/01/24	464,692.35	231,877.56	79,445.00	696,569.91	45,162,223.73
14	2017/02/24	462,318.66	234,251.25	79,348.00	696,569.91	44,927,972.48
15	2017/03/24	459,920.66	236,649.25	79,247.00	696,569.91	44,691,323.23
16	2017/04/24	457,498.12	239,071.79	79,147.00	696,569.91	44,452,251.44
17	2017/05/24	455,050.78	241,519.13	79,045.00	696,569.91	44,210,732.31
18	2017/06/24	452,578.39	243,991.52	78,943.00	696,569.91	43,966,740.79
19	2017/07/24	450,080.68	246,489.23	78,839.00	696,569.91	43,720,251.56
20	2017/08/24	447,557.41	249,012.50	78,734.00	696,569.91	43,471,239.06
21	2017/09/24	445,008.31	251,561.60	78,976.00	696,569.91	43,219,677.46
22	2017/10/24	442,433.11	254,136.80	78,868.00	696,569.91	42,965,540.66
23	2017/11/24	439,831.55	256,738.36	78,757.00	696,569.91	42,708,802.30
24	2017/12/24	437,203.36	259,366.55	78,646.00	696,569.91	42,449,435.75
25	2018/01/24	434,548.27	262,021.64	78,535.00	696,569.91	42,187,414.11
26	2018/02/24	431,865.99	264,703.92	78,421.00	696,569.91	41,922,710.19
27	2018/03/24	429,156.26	267,413.65	78,307.00	696,569.91	41,655,296.54
28	2018/04/24	426,418.79	270,151.12	78,190.00	696,569.91	41,385,145.42
29	2018/05/24	423,653.29	272,916.62	78,073.00	696,569.91	41,112,228.80
30	2018/06/24	420,859.49	275,710.42	77,956.00	696,569.91	40,836,518.38
31	2018/07/24	418,037.08	278,532.83	77,836.00	696,569.91	40,557,985.55
32	2018/08/24	415,185.79	281,384.12	77,716.00	696,569.91	40,276,601.43
33	2018/09/24	412,305.30	284,264.61	77,956.00	696,569.91	39,992,336.82
34	2018/10/24	409,395.33	287,174.58	77,830.00	696,569.91	39,705,162.24
35	2018/11/24	406,455.57	290,114.34	77,704.00	696,569.91	39,415,047.90
36	2018/12/24	403,485.71	293,084.20	77,575.00	696,569.91	39,121,963.70
37	2019/01/24	400,485.45	296,084.46	77,446.00	696,569.91	38,825,879.24
38	2019/02/24	397,454.48	299,115.43	77,314.00	696,569.91	38,526,763.81
39	2019/03/24	394,392.48	302,177.43	77,182.00	696,569.91	38,224,586.38
40	2019/04/24	391,299.14	305,270.77	77,048.00	696,569.91	37,919,315.61

Para una mejor interpretación de su proyección tenga en cuenta los siguientes aspectos

1. Tasa de interés efectiva anual correspondiente a la pactada en el pagaré del crédito hipotecario. Para clientes con tasa de interés preferencial otorgada por su vinculación a través de la Oferta Integral, se presenta esta tasa preferencial, la cual, en todo caso, queda sujeta a cambios por incumplimiento a las condiciones definidas para mantener dicha tasa.
2. Incluye el valor del seguro de vida, incendio y terremoto para la cuota. (Aplica a los créditos para los que se liquiden estos seguros).
3. El valor de la cuota que muestra esta columna corresponde a los conceptos de intereses corrientes, más abono a capital (descontando el valor de los intereses que asume el Gobierno), más Seguros.

Señor(a):
VELEZ MARULANDA FERNANDO
 KR 74 163 80 CJ 18

Ref. Crédito No. 0199200878838

 BOGOTA
 Oficina : 0118

PROYECCION DE PAGOS
Página: 3

VALORES EN PESOS							
Cuota	Fecha Pago	Intereses Corrientes	Abono a Capital	Seguros ¹	Total Cuota ²	Saldo Capital	
41	2019/05/24	388,174.13	308,395.78	76,913.00	696,569.91	37,610,919.83	
42	2019/06/24	385,017.13	311,552.78	76,777.00	696,569.91	37,299,367.05	
43	2019/07/24	381,827.82	314,742.09	76,639.00	696,569.91	36,984,624.96	
44	2019/08/24	378,605.85	317,964.06	76,501.00	696,569.91	36,666,660.90	
45	2019/09/24	375,350.90	321,219.01	80,026.00	696,569.91	36,345,441.89	
46	2019/10/24	372,062.63	324,507.28	79,852.00	696,569.91	36,020,934.61	
47	2019/11/24	368,740.70	327,829.21	79,676.00	696,569.91	35,693,105.40	
48	2019/12/24	365,384.76	331,185.15	79,499.00	696,569.91	35,361,920.25	
49	2020/01/24	361,994.47	334,575.44	79,319.00	696,569.91	35,027,344.81	
50	2020/02/24	358,569.48	338,000.43	79,138.00	696,569.91	34,689,344.38	
51	2020/03/24	355,109.42	341,460.49	78,955.00	696,569.91	34,347,883.89	
52	2020/04/24	351,613.94	344,955.97	78,770.00	696,569.91	34,002,927.92	
53	2020/05/24	348,082.68	348,487.23	78,583.00	696,569.91	33,654,440.69	
54	2020/06/24	344,515.27	352,054.64	78,394.00	696,569.91	33,302,386.05	
55	2020/07/24	340,911.34	355,658.57	78,203.00	696,569.91	32,946,727.48	
56	2020/08/24	337,270.52	359,299.39	78,010.00	696,569.91	32,587,428.09	
57	2020/09/24	333,592.43	362,977.48	78,272.00	696,569.91	32,224,450.61	
58	2020/10/24	329,876.69	366,693.22	78,070.00	696,569.91	31,857,757.39	
59	2020/11/24	326,122.90	370,447.01	77,866.00	696,569.91	31,487,310.38	
60	2020/12/24	322,330.70	374,239.21	77,660.00	696,569.91	31,113,071.17	
61	2021/01/24	318,499.67	378,070.24	77,452.00	696,569.91	30,735,000.93	
62	2021/02/24	314,629.42	381,940.49	77,242.00	696,569.91	30,353,060.44	
63	2021/03/24	310,719.56	385,850.35	77,029.00	696,569.91	29,967,210.09	
64	2021/04/24	306,769.67	389,800.24	76,816.00	696,569.91	29,577,409.85	
65	2021/05/24	302,779.34	393,790.57	76,598.00	696,569.91	29,183,619.28	
66	2021/06/24	298,748.17	397,821.74	76,379.00	696,569.91	28,785,797.54	
67	2021/07/24	294,675.73	401,894.18	76,159.00	696,569.91	28,383,903.36	
68	2021/08/24	290,561.60	406,008.31	75,934.00	696,569.91	27,977,895.05	
69	2021/09/24	286,405.36	410,164.55	76,184.00	696,569.91	27,567,730.50	
70	2021/10/24	282,206.57	414,363.34	75,949.00	696,569.91	27,153,367.16	
71	2021/11/24	277,964.79	418,605.12	75,712.00	696,569.91	26,734,762.04	
72	2021/12/24	273,679.60	422,890.31	75,472.00	696,569.91	26,311,871.73	
73	2022/01/24	269,350.54	427,219.37	75,230.00	696,569.91	25,884,652.36	
74	2022/02/24	264,977.16	431,592.75	74,986.00	696,569.91	25,453,059.61	
75	2022/03/24	260,559.01	436,010.90	74,738.00	696,569.91	25,017,048.71	
76	2022/04/24	256,095.63	440,474.28	74,488.00	696,569.91	24,576,574.43	
77	2022/05/24	251,586.57	444,983.34	74,236.00	696,569.91	24,131,591.09	
78	2022/06/24	247,031.34	449,538.57	73,981.00	696,569.91	23,682,052.52	
79	2022/07/24	242,429.49	454,140.42	73,723.00	696,569.91	23,227,912.10	
80	2022/08/24	237,780.52	458,789.39	73,463.00	696,569.91	22,769,122.71	
81	2022/09/24	233,083.97	463,485.94	73,203.00	696,569.91	22,305,636.77	
82	2022/10/24	228,339.33	468,230.58	72,943.00	696,569.91	21,837,406.19	
83	2022/11/24	223,546.13	473,023.78	72,683.00	696,569.91	21,364,382.41	
84	2022/12/24	218,703.86	477,866.05	72,423.00	696,569.91	20,886,516.36	
85	2023/01/24	213,812.02	482,757.89	72,163.00	696,569.91	20,403,758.47	
86	2023/02/24	208,870.10	487,699.81	71,903.00	696,569.91	19,916,058.66	
87	2023/03/24	203,877.59	492,692.32	71,643.00	696,569.91	19,423,366.34	
88	2023/04/24	198,833.98	497,735.93	71,383.00	696,569.91	18,925,630.41	

Para una mejor interpretación de su proyección tenga en cuenta los siguientes aspectos

1. Incluye el valor del seguro de vida, incendio y terremoto para la cuota. (Aplica a los créditos para los que se liquiden estos seguros).
2. El valor de la cuota que muestra esta columna corresponde a los conceptos de intereses corrientes, más abono a capital (descontando el valor de los intereses que asume el Gobierno), más Seguros.

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

OP

Señor
JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL DE DE BOGOTA
E. S. D.

JUZGADO 81 CIVIL MPAL

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL
Contra FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 2017-092
(SUBSANO DEMANDA)

00424 22MAR*17 PM12:23

6 Folios Original +
ARCHIVO + Traslado

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto concurro a su despacho dentro del término legal, para subsanar la demanda inadmitida por su despacho.

Su despacho inadmite la demanda por las siguientes causales:

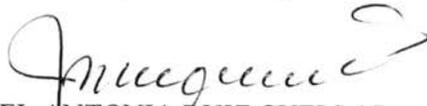
1.- Alléguese el plan de amortización del crédito.

SUBSANO

1.- Allégo el plan de amortización del crédito.

Anexo copias del presente escrito para el archivo del juzgado y otra con sus anexos para el traslado de ley.

Señor Juez, Respetuosamente,



MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.400 de Bogotá
T. P. No. 42.659 del C. S. de la J.



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal de Bogotá.
República de Colombia

09

Al Despacho del señor Juez hoy 23 DE MARZO DE 2017.- Vencido el término de inadmisión, se subsanó oportunamente.

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

70

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Proceso No. 11001400308120170009200

Subsanada en tiempo la presente demanda, y teniendo en cuenta que la misma, reúne las exigencias previstas en los artículos 82 y 422 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

Ordenar al señor **FERNANDO VELEZ MARULANDA**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la notificación de esta providencia, pague al **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, las siguientes cantidades:

Pagaré No 199200878838

1. 44.927.972.39,00, por concepto de capital insoluto incorporado en el título base de la presente acción.

1.1 Por los interés moratorios que se causen sobre el anterior capital, a partir de la fecha de presentación de la demanda, liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera o la solicitada de ser inferior, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación..

2 \$922.858,94, por concepto de capital vencidos de la obligación correspondiente a 4 cuotas en mora, exigibles desde el 24 de noviembre de 2016 hasta el 24 de febrero de 2017, discriminadas de la siguiente manera:

Exigibilidad cuota	Capital
24/11/16	\$227.202,09
24/12/16	\$229.527,92
24/01/17	\$231.877,57
24/01/17	\$234.251,26
Total	\$922.858,84

2.1 Por los intereses moratorios que se causen sobre cada una de las cuotas de capital vencido, liquidados a partir del día siguiente al vencimiento de cada una de ellas, a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera o la solicitada de ser inferior, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

2.2 \$1.863.420,80, por concepto de intereses de plazo, causados y no pagados desde el 24 de noviembre de 2016 hasta el 24 de febrero del 2017, discriminados de la siguiente manera:

Exigibilidad	Int cte pesos
24/11/16	\$469.367,82
24/12/16	\$467.041,99
24/01/17	\$464.692,34
24/02/17	\$462.318,65
total	\$1.863.420,80



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notificar esta providencia al demandado, conforme a lo establecido en los artículos 291 a 293 del C.G.P, advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación y/o 5 más para proponer excepciones de mérito.

Se decreta el embargo del inmueble de propiedad de los demandados, identificado con matrícula inmobiliaria No. **50N-20431474, 50N-201431406 y 50N-20431418**. Oficiése.

Trámítese la demanda por el procedimiento previsto para el proceso Ejecutivo con garantía real de Menor Cuantía.

Reconózcase a la Dra. MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, como apoderada de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE (1)

WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 42 24 de marzo de 2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

J.M.

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

Señor
JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

JUZGADO 81 CIVIL MPAL

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL
Contra FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 2017-092
(Solicitud Corrección)

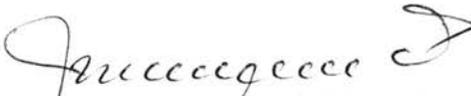
00619 30MAR'17 AM10:31

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto concurro a su despacho, con el propósito de solicitar se sirva corregir el mandamiento de pago en el siguiente sentido.

Se corrija el número de matrícula inmobiliaria del Garaje o parqueadero No. 48, teniendo en cuenta que se anotó 50N-201431406 y el número correcto es 50N-20431406, conforme a los solicitado en el libelo demandatorio.

En consecuencia, en aplicación del artículo 286 del C.G.P., solicito se haga la respectiva corrección.

Respetuosamente,


MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41'783.400 de Bogotá.
T.P. No. 42.659 del C. S. de la J.



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal de Bogotá.
República de Colombia

72

Al Despacho del señor Juez hoy 31 MAR. 2017 - Con el escrito que
antecede para resolver.-

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.

C



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal de Bogotá.
República de Colombia

7J

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de Abril de dos mil diecisiete (2017)
Proceso No. 11001400370220170009200

De conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., se corrige el auto del pasado 23 de marzo en el sentido de indicar que el embargo de decretado, lo es sobre los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20431406, 50N-20431474 Y 50N-20431418 y no como allí se dijo.

Notifíquese este proveído junto con la orden de pago.

NOTIFÍQUESE (1)

WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 49 del 05
de Abril de 2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PABLO EMILIO GARDENAS GONZÁLEZ

Secretario

D.M.N



Rama Judicial
 Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
 República de Colombia
 Calle 19 No. 13 A 12 Piso 14 Edificio Uconal – Telefax 2838634 –
 Email cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

74

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Abril del año 2017.

OFICIO No. 0668

Señor:
 REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 ZONA NORTE
 Ciudad

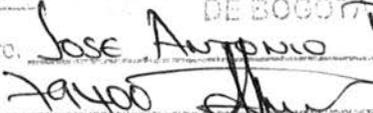
REFERENCIA., PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 110014003081 2017
 00092 00 De, BANCO CAJA SOCIAL S.A., identificado con Nit número 860.007.335-4 –
 Contra – FERNANDO VELEZ MARULANDA, identificado con cédula de ciudadanía
 número 6.329.396.

En cumplimiento a los autos de fechas veintitrés (23) de Marzo y cuatro (4) de Abril del año
 dos mil diecisiete (2017), le informo que dentro del proceso de la referencia, se decretó el
EMBARGO, de los inmuebles identificados con el folio de Matrícula Inmobiliaria **No 50N-
 20431406, 50N-20431474 y 50N-20431418**, denunciado como de propiedad del demandado
 Señor **FERNANDO VELEZ MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía número
6.329.396.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad con lo normado en el numeral 1º del
 Artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
 SECRETARIO

		República de Colombia Rama Judicial del Poder Judicial JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Nombre.	Jose Antonio Ruiz C	
Firma.		
Cédula.	744007791	
Teléfono.	3017750737	
Fecha y Retiro.	27/04/2017	
Funcionario que Entregó.		

Atendido por
 Reabi: Mabel Ruiz
 2 Folios

D.V.C.

Al responder por favor citar la referencia del proceso



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

25/03/2017 13:15:34 Cajero: lilipava

Oficina: 9606 - CB REVAL BOGOTA

Terminal: BANAGRARIO1 Operación: 464461924

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$7,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EM

Ref 1: 860035977

Apreciado cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuniquese en BOGOTA al 5948500 o gratis en el resto del pais al 018000915000 o a la pagina www.bancoagrario.gov.co

Handwritten marks: a checkmark and a signature.

17-092
ejecutivo

Banco Caya Social

vs
Fernando Uteza M

14
MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

70
78

Señor
Secretario
JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía de BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Contra FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 2017-092
(Solicitud Notificación)

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto le solicito practicar la notificación personal de la parte demandada, de conformidad con el Art. 291 del C.G.P., con base en los datos consignados en el libelo demandatorio.

FECHA DEL MANDAMIENTO DE PAGO: 23-03-2017 y 04-04-2017

JUZGADO 81 CIVIL MPAL

Respetuosamente,

01304 11MAY*17 AM 9:06

1
MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.400 de Bogotá
T.P. No. 42.659 del C. S. de la J.

**ANEXO 1 ORIGINAL
Y COPIA PAGO
ARANCEL JUDICIAL**

BOGOTA, D.C., 22 DE MAYO DE 2017

Señores (es)
JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CALLE 19 N° 13 A-12 P.14
BOGOTA D. C.

[Handwritten signature]
50N2017EE17561

50N2017EE17561

ASUNTO: OFICIO 668 DE 18-04-2017
REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL N° 110014003081 2017 00092 00

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2017-29158 DEL 05-05-2017**, con matricula inmobiliaria numero **50N-20431408, 20431418,20431474**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2017-227991, 227992,227996**.

Cordialmente.

[Handwritten signature]

MARIA JOSE BALLESTEROS GUARDO
Abogado 228

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO



78
98

11065689

BOGOTA NORTE LIQUIDAI
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 05 de Mayo de 2017 a las 12:08:05 p.m.
No. RADICACION: 2017-29158

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO CAJA SOCIAL
OFICIO No.: 66C del 18-04-2017 JUZGADO 081 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 20431406 BOGOTA D. C. 20431418 BOGOTA D. C.
20431474 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10	EMBARGO N	1	19.000
99	INSCRIPCIO N	2	20.000
			39.000
Total a Pagar:			\$ 39.000

EMB

FORMA DE PAGO:
EF EFIVO VLR:39000

20

11065690

BOGOTA NORTE LIQUIDAI
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 05 de Mayo de 2017 a las 12:08:13 p.m.
No. RADICACION: 2017-227991

MATRICULA: 50N-20431406

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO CAJA SOCIAL
CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$15700
ASOCIADO AL TURNO No: 2017-29158
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

EFFECTIVO VLR:15700

FORMA DE PAGO:

ASOCIADO AL TURNO No: 2017-29158

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$1.570.000

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO CADA SOCIAL

MATRICULA: SON-20431418

No. RADICACION: 2017-227997

Impreso el 05 de Mayo de 2017 a las 12:08:30 p.m.

MIT 899.999.007-0

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

BOGOTA NORTE LIQUIDAI

11065522

20

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

EFFECTIVO VLR:15700

FORMA DE PAGO:

ASOCIADO AL TURNO No: 2017-29158

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

EFFECTIVO VLR:15700

FORMA DE PAGO:

ASOCIADO AL TURNO No: 2017-29158

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$1.570.000

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO CADA SOCIAL

MATRICULA: SON-20431479

No. RADICACION: 2017-227992

Impreso el 05 de Mayo de 2017 a las 12:09:21 p.m.

MIT 899.999.007-0

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

BOGOTA NORTE LIQUIDAI

11065521

20

A
bt



3
80

Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia
Calle 19 No. 13 A 12 Piso 14 Edificio Uconal – Telefax 2838634 –
Email cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Abril del año 2017.

OFICIO No. 0668

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA NORTE
Ciudad

REFERENCIA., PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 110014003081 2017
00092 00 De, BANCO CAJA SOCIAL S.A., identificado con Nit número 860.007.335-4 –
Contra – FERNANDO VELEZ MARULANDA, identificado con cédula de ciudadanía
número 6.329.396.

En cumplimiento a los autos de fechas veintitrés (23) de Marzo y cuatro (4) de Abril del año dos mil diecisiete (2017), le informo que dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO**, de los inmuebles identificados con el folio de Matrícula Inmobiliaria **No 50N-20431406, 50N-20431474 y 50N-20431418**, denunciado como de propiedad del demandado Señor **FERNANDO VELEZ MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía número **6.329.396**.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad con lo normado en el numeral 1º del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,



PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZALEZ
SECRETARIO

D.V.C.

Al responder por favor citar la referencia del proceso



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 08 de Mayo de 2017 a las 10:50:59 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-29158 se calificaron las siguientes matriculas:

20431406 20431418 20431474

Nro Matricula: 20431406

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0182WYNX
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 165 #65-40 PARQUEADERO 48 AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA P.H.
- 2) CARRERA 65 # #165-40 PARQUEADERO 48
- 3) CARRERA 74 #163-80 GJ 48

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 05-05-2017 Radicacion: 2017-29158

Documento: OFICIO 668 del: 18-04-2017 JUZGADO 081 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD NO. 2017-00092 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354
A: VELEZ MARULANDA FERNANDO 6329396 X

Nro Matricula: 20431418

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0182WRSK
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 165 #65-40 PARQUEADERO 60 AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA P.H.
- 2) CARRERA 65 # #165-40 PARQUEADERO 60
- 3) CARRERA 74 #163-80 GJ 60

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 05-05-2017 Radicacion: 2017-29158

Documento: OFICIO 668 del: 18-04-2017 JUZGADO 081 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD NO. 2017-00092 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354
A: VELEZ MARULANDA FERNANDO 6329396 X

Nro Matricula: 20431474

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0182WWJZ
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 165 #65-40 CASA 18 AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA P.H.

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 2

Impreso el 08 de Mayo de 2017 a las 10:50:59 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

- 2) CARRERA 65 # #165-40 CASA 18
- 3) CARRERA 74 #163-80 CA 18

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 05-05-2017 Radicacion: 2017-29158

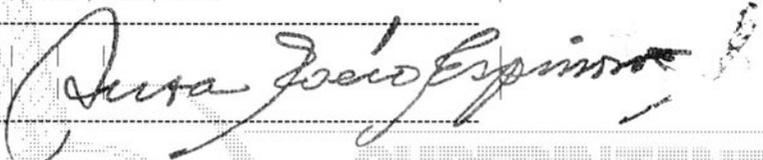
Documento: OFICIO 668 del: 18-04-2017 JUZGADO 081 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD NO. 2017-00092 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

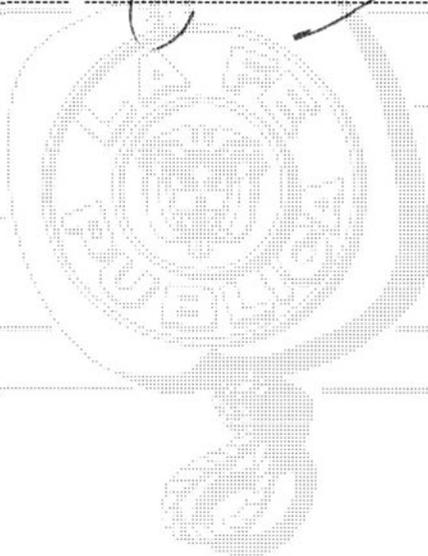
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354
A: VELEZ MARULANDA FERNANDO 6329396 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Dia Mes Ano	Firma
		

ABOGA228,



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

82

Nro Matricula: 50N-20431406

Pagina 1

Impreso el 25 de Mayo de 2017 a las 08:52:17 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 09-08-2004 RADICACION: 2004-58090 CON: ESCRITURA DE: 03-08-2004
CODIGO CATASTRAL: AAA0182WYNX COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1725 de fecha 16-07-2004 en NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO 48 con area de TOTAL 12.57 MTS2 con coeficiente de 0.2159% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 1182 DE MAYO 30 DE 2013 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2013-91473 SE REALIZA REFORMA DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA 1725 DE JULIO 16 DE 2004 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2004-58090, EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0.074%.*-APJP-*

COMPLEMENTACION:

ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. SEGUN ESCRITURA 1696 DEL 26-06-2003 NOTARIA 40 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION PARTICION MATERIAL DE COTECOL COMPA/IA TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. ANTES TECHINT COMPA/IA TECNICA INTERNACIONAL S.A. SEGUN ESCRITURA 1092 DEL 03-04-84 NOTARIA 32 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-794261. ESTA ADQUIRIO JUNTO CON SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. POR COMPRA A SEDANO RODRIGUEZ RICARDO SEGUN ESCRITURA 1303 DEL 19-10-81 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD CONCO INC SEGUN ESCRITURA 7933 DEL 27-11-78 NOTARIA 5 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RAY JAMES HENDERSON SEGUN ESCRITURA 7850 DEL 29-12-1973 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A VALENZUELA FRENCH PEDRO SEGUN ESCRITURA 2957 DEL 03-06-1969 NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-07-1969 EN EL FOLIO 050-208722....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 165 #65-40 PARQUEADERO 48 AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA P.H.
- 2) CARRERA 65 # #165-40 PARQUEADERO 48
- 3) CARRERA 74 #163-80 GJ 48

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

20427269

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-03-2004 Radicacion: 2004-19221 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 422 del: 26-02-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

8300671781 X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

8600345941

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-08-2004 Radicacion: 2004-58090 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1725 del: 16-07-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO.
(LIMITACION AL DOMINIO)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20431406

Pagina 2

Impreso el 25 de Mayo de 2017 a las 08:52:17 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A. 8300671781 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 25-02-2008 Radicacion: 2008-15834 VALOR ACTO: \$ 8,575,250.00

Documento: ESCRITURA 1532 del: 16-02-2008 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION UNICAMENTE EN CUANTO A ESTE Y DOS INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-02-2008 Radicacion: 2008-15839 VALOR ACTO: \$ 83,957,750.00

Documento: ESCRITURA 085 del: 17-01-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DE LOS DEPOSITOS 9 Y 10 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A. 8300671781

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO 6329396 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 02-12-2013 Radicacion: 2013-91473 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1182 del: 30-05-2013 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESC. 1725 DEL 16-07-04 NOT.40 BTA SE CIERRAN LOS FOLIOS 20431362-PARQUEADERO 4 Y 20431453-PARQUEADERO 98 Y SE ABRE UN NUEVO FOLIO PARA EL PARQUEADERO 93. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO-PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 18-12-2015 Radicacion: 2015-95959 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6463 del: 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA ESTE Y OTROS (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO 6329396 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 18-12-2015 Radicacion: 2015-95959 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6463 del: 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ MARULANDA FERNANDO 6329396 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 05-05-2017 Radicacion: 2017-29158 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 668 del: 18-04-2017 JUZGADO 081 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD NO. 2017-00092 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

03

Nro Matricula: 50N-20431406

Pagina 3

Impreso el 25 de Mayo de 2017 a las 08:52:17 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

8600073354

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

6329396 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-2418 fecha 31-03-2005

DIRECCION INCLUIDA VALE. ART. 35 D.L.1250/70 C2005-2418

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

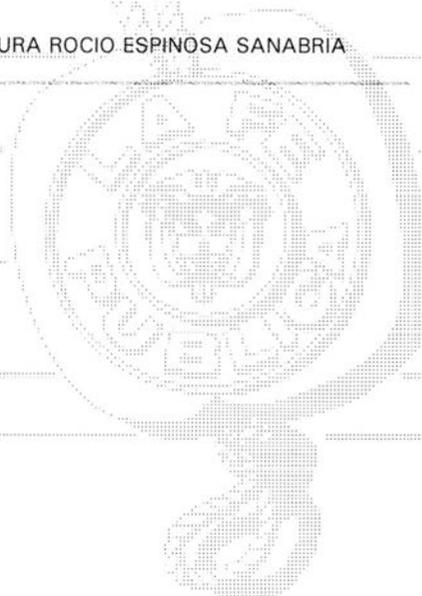
USUARIO: LIQUIDA1 Impreso por:CONTROL41

TURNO: 2017-227991

FECHA: 05-05-2017



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20431474

84
[Handwritten signature]

Pagina 1

Impreso el 25 de Mayo de 2017 a las 08:52:17 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 09-08-2004 RADICACION: 2004-58090 CON: ESCRITURA DE: 03-08-2004
CODIGO CATASTRAL: AAA0182WWJZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1725 de fecha 16-07-2004 en NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. CASA 18 con area de TOTAL CONSTRUIDA 74.16 MTS2; TOTAL PRIVADA 64.07 MTS2 con coeficiente de 1.1012% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 1182 DE MAYO 30 DE 2013 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2013-91473 SE REALIZA REFORMA DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA 1725 DE JULIO 16 DE 2004 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2004-58090, EL COEFICIENTE ACTUAL ES 1,259%.*-APJP-*

COMPLEMENTACION:

ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. SEGUN ESCRITURA 1696 DEL 26-06-2003 NOTARIA 40 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION PARTICION MATERIAL DE COTECOL COMPA/IA TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. ANTES TECHINT COMPA/IA TECNICA INTERNACIONAL S.A. SEGUN ESCRITURA 1092 DEL 23-04-84 NOTARIA 32 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-794261. ESTA ADQUIRIO JUNTO CON SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. POR COMPRA A SEDANO RODRIGUEZ RICARDO SEGUN ESCRITURA 1303 DEL 19-10-81 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD CONCO INC SEGUN ESCRITURA 7933 DEL 27-11-78 NOTARIA 5 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RAY JAMES HENDERSON SEGUN ESCRITURA 7850 DEL 29-12-1973 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A VALENZUELA FRENCH PEDRO SEGUN ESCRITURA 2957 DEL 03-06-1969 NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-07-1969 EN EL FOLIO 050-208722....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 165 #65-40 CASA 18 AGRUPACION DE VIVIENDA BAGATA P.H.
- 2) CARRERA 65 # #165-40 CASA 18
- 3) CARRERA 74 #163-80 CA 18

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

20427269

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-03-2004 Radicacion: 2004-19221 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 422 del: 26-02-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

8300671781 X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

8600345941

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-08-2004 Radicacion: 2004-58090 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1725 del: 16-07-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20431474

Pagina 2

Impreso el 25 de Mayo de 2017 a las 08:52:17 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

(LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A. 8300671781 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 25-02-2008 Radicacion: 2008-15834 VALOR ACTO: \$ 8,575,250.00

Documento: ESCRITURA 1532 del: 16-02-2008 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION UNICAMENTE EN CUANTO A ESTE Y DOS INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-02-2008 Radicacion: 2008-15839 VALOR ACTO: \$ 83,957,750.00

Documento: ESCRITURA 085 del: 17-01-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DE LOS DEPOSITOS 9 Y 10 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A. 8300671781

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO 6329396 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 02-12-2013 Radicacion: 2013-91473 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1182 del: 30-05-2013 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESC: 1725 DEL 16-07-04 NOT.40 BTA SE CIERRAN LOS FOLIOS 20431362-PARQUEADERO 4 Y 20431453-PARQUEADERO 98 Y SE ABRE UN NUEVO FOLIO PARA EL PARQUEADERO 93. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO-PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 18-12-2015 Radicacion: 2015-95959 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6463 del: 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA ESTE Y OTROS (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO 6329396 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 18-12-2015 Radicacion: 2015-95959 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6463 del: 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ MARULANDA FERNANDO 6329396 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 05-05-2017 Radicacion: 2017-29158 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 668 del: 18-04-2017 JUZGADO 081 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD NO. 2017-00092 (MEDIDA CAUTELAR)

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

8600073354

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

6329396 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-2418 fecha 31-03-2005

DIRECCION INCLUIDA VALE ART DTO.L.1250/70 C.31 MPDG

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA1 Impreso por:CONTRO41

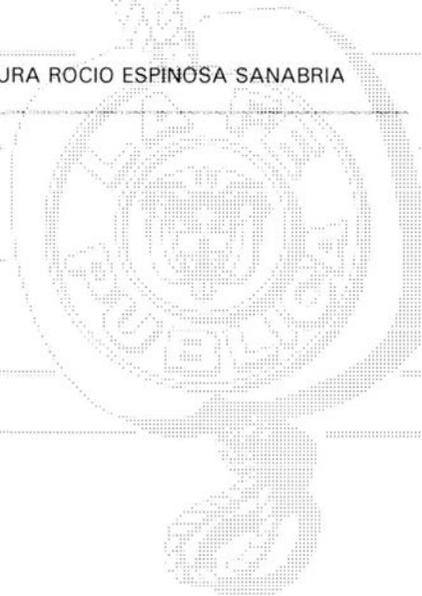
TURNO: 2017-227992

FECHA: 05-05-2017



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20431418

Pagina 1

Impreso el 25 de Mayo de 2017 a las 08:52:17 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 09-08-2004 RADICACION: 2004-58090 CON: ESCRITURA DE: 03-08-2004
CODIGO CATASTRAL: AAA0182WRSK COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1725 de fecha 16-07-2004 en NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO 60 con area de TOTAL 12.33 MTS2 con coeficiente de 0.2117% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 1182 DE MAYO 30 DE 2013 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2013-91473 SE REALIZA REFORMA DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA 1725 DE JULIO 16 DE 2004 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2004-58090, EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0.073%.*-APJP-*

COMPLEMENTACION:

ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. SEGUN ESCRITURA 1696 DEL 26-06-2003 NOTARIA 40 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION PARTICION MATERIAL DE COTECOL COMPA/IA TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. ANTES TECHINT COMPA/IA TECNICA INTERNACIONAL S.A. SEGUN ESCRITURA 1092 DEL 13-04-84 NOTARIA 32 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-794261. ESTA ADQUIRIO JUNTO CON SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. POR COMPRA A SEDANO RODRIGUEZ RICARDO SEGUN ESCRITURA 1303 DEL 19-10-81 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD CONCO INC SEGUN ESCRITURA 7933 DEL 27-11-78 NOTARIA 5 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RAY JAMES HENDERSON SEGUN ESCRITURA 7850 DEL 29-12-1973 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A VALENZUELA FRENCH PEDRO SEGUN ESCRITURA 2957 DEL 03-06-1969 NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-07-1969 EN EL FOLIO 050-208722....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 165 #65-40 PARQUEADERO 60 AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA P.H.
- 2) CARRERA 65 # #165-40 PARQUEADERO 60
- 3) CARRERA 74 #163-80 GJ 60

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

20427269

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-03-2004 Radicacion: 2004-19221 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 422 del: 26-02-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

8300671781 X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

8600345941

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-08-2004 Radicacion: 2004-58090 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1725 del: 16-07-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO.
(LIMITACION AL DOMINIO)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20431418

Pagina 2

Impreso el 25 de Mayo de 2017 a las 08:52:17 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A. 8300671781 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 25-02-2008 Radicacion: 2008-15834 VALOR ACTO: \$ 8,575,250.00

Documento: ESCRITURA 1532 del: 16-02-2008 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION UNICAMENTE EN CUANTO A ESTE Y DOS INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-02-2008 Radicacion: 2008-15839 VALOR ACTO: \$ 83,957,750.00

Documento: ESCRITURA 085 del: 17-01-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DE LOS DEPOSITOS 9 Y 10 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A. 8300671781

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO 6329396 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 02-12-2013 Radicacion: 2013-91473 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1182 del: 30-05-2013 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESC. 1725 DEL 16-07-04 NOT.40 BTA SE CIERRAN LOS FOLIOS 20431362-PARQUEADERO 4 Y 20431453-PARQUEADERO 98 Y SE ABRE UN NUEVO FOLIO PARA EL PARQUEADERO 93. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO-PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 18-12-2015 Radicacion: 2015-95959 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6463 del: 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA ESTE Y OTROS (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO 6329396 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 18-12-2015 Radicacion: 2015-95959 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6463 del: 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ MARULANDA FERNANDO 6329396 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 05-05-2017 Radicacion: 2017-29158 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 668 del: 18-04-2017 JUZGADO 081 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD NO. 2017-00092 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

8600073354

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

6329396 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-2418 fecha 31-03-2005

DIRECCION INCLUIDA VALE. ART. 35 D.L.1250/70 C2005-2418

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

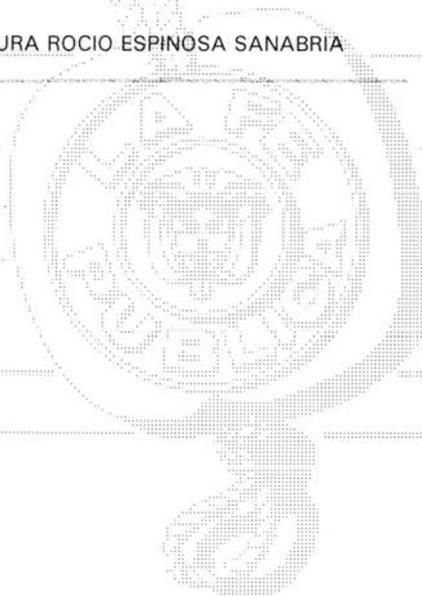
USUARIO: LIQUIDA1 Impreso por:CONTRO41

TURNO: 2017-227996

FECHA: 05-05-2017



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

87
87
87



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal de Bogotá.
República de Colombia

17

Al Despacho del señor Juez hoy 06 JUN. 2017 - Con el escrito que
antecede para resolver.-

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

89

Bogotá, D.C., Seis (06) de Junio de dos mil diecisiete (2017)

Proceso No. 110014003081201700009200

Previo a continuar con el trámite de correspondiente, se requiere a la parte actora, para que realice las notificaciones de la pasiva.

NOTIFIQUESE (1)

WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 79 08 de junio de 2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

J.M.



INFORMACIÓN Y COBRANZA
EL LIBERTADOR

25-06

90

Guía N°

903240

Sr.

JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS ANEXOS de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO FERNANDO VELEZ MARULANDA ✓

DIRECCIÓN CRA 74 NO 163-80 CASA 18 AGRUP. DE VIVIENDA BACATA ✓

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA) ✓

N° DE PROCESO 2017-0092

FECHA DE INGRESO 2017/06/09 ✓

FECHA DE ENTREGA 2017/06/12 ✓

Observaciones

VIGILANTE YEIMI BECERRA
CON SELLO BACATA
TA,J

FREDDY CERÓN MORENO

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL SA

MABEL ANTONIA RUÍZ CUELLAR ✓

**EL LIBERTADOR**

Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Cód N 00005977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

No.



903240

91

FECHA Y HORA DE ENVÍO
12:00 | 09 | 06 | 2017FECHA Y HORA DE ENTREGA
16/06/2017 06:10**REMITENTE****DESTINATARIO**

JUZ 81 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	PROCESO 2017-0092
NOMBRE: BANCO CAJA SOCIAL SA DIRECCIÓN: CR 7 # 77 65 TORRE COLMENA CIUDAD: BOGOTA TELÉFONO: 3138000	COD POSTAL: 110221 COD: AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS
Recibido por El Libertador: BCSC - CAJA SOCIAL CONSUMO	Peso (en gramos): 128
Remitente: 003240 MABEL ANTONIA RUÍZ CUELLAR	

NOMBRE: FERNANDO VELEZ MARULANDA	
DIRECCIÓN: CRA 74 NO 163-80 CASA 18 AGRUP. DE VIVIENDA BACATA	
CIUDAD: BOGOTA	COD POSTAL: 111156
TELÉFONO:	
Observaciones: <input type="checkbox"/> Nomenclatura no ubicada <input type="checkbox"/> No existe la dirección <input type="checkbox"/> No reside o no trabaja en el lugar <input type="checkbox"/> Se rehúsa a recibir la comunicación <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál? <i>yeimi Becerra</i>	TARIFA: \$ 14.400
BACATA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BACATA RESERVADO PORTERIA	
Firma de quien recibió a conformidad: C.C. GUANDA: _____ FECHA: _____	OTROS: \$ 0
	VALOR TOTAL: \$ 14.400

CONTRATO DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA EXPRESA

Entre EL LIBERTADOR S.A., en adelante LA COMPAÑIA Y EL REMITENTE hemos suscrito el presente Contrato, que tiene por objeto la conducción de un lugar a otro en el tiempo convenido y a cambio de un precio, la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados por EL REMITENTE. Que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LA ACEPTACION. El presente Contrato se entenderá aceptado por la COMPAÑIA una vez sea entregada la mercancía, bienes, objetos o documento a enviar y sea pagado el precio, y por parte del REMITENTE una vez firme el anverso del presente documento. SEGUNDA: DEL RÉGIMEN APLICABLE. El presente contrato se registrará por el contenido en este documento y por las normas del código de comercio, cuando el envío o paquete no supere los dos (2) kilos de peso se aplicarán las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Transporte y Mensajería Expresa y por lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 y demás normas reguladoras de la materia. TERCERA: DE LA GUIA. El documento guía no es negociable y se ha diligenciado con el consentimiento del REMITENTE quien asegura que conoce y acepta su contenido motivo por el cual lo suscribe en el anverso del presente documento. CUARTA: DE LOS ENVÍOS. EL REMITENTE declara: 1. que es dueño o que tiene poder o derecho sobre los bienes o documentos entregados a la COMPAÑIA o que actúa en representación del dueño o de quien tiene poder o derecho sobre las mercancías, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA. 2. Que la COMPAÑIA no ha examinado el contenido ni el embalaje de los sobres, paquetes, tulas o cajas entregadas a la COMPAÑIA. 3. Que la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA se encuentran debidamente nacionalizados y legalizado su paso o estancia en Colombia y que cumple con todas las normas de comercio exterior, aduaneras, de la policía y de sanidad. 4. Que la mercancía, bienes, objetos o documentación entregados a la COMPAÑIA se encuentra debidamente embalados y rotulados de acuerdo a las características que exige cada elemento por su naturaleza. QUINTA: DE LOS OBJETOS PROHIBIDOS. EL REMITENTE se obliga con la COMPAÑIA A NO ENTREGARLE: 1. Piedras preciosas, metales preciosos, joyas, obras de arte, antigüedades o reliquias. 2. Dinero de cualquier denominación o moneda. 3. Títulos valores; o que incorporen o representen bienes valores; o que puedan convertirse en títulos valores, cheques de cualquier tipo, tarjetas débito o de crédito, u otro tipo de dinero plástico, estampillas. 4. Expedientes que hagan parte de procesos judiciales o pruebas jurídicas. 5. Armas de cualquier tipo para las mismas. 6. Objetos que debido a su naturaleza o embalaje puedan causar daño a personas, bienes u objetos. 7. Productos o sustancias que tengan prohibida su comercialización, exportación o importación. 8. Productos, sustancias o plantas alucinógenas. 9. Material biológico de todo tipo como plantas, semillas embriones entre otros. 10. Sustancias explosivas detonantes, químicos, contaminantes o demás consideradas como peligrosas. SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE se obliga a: 1. Entregar a la COMPAÑIA la mercancía, bienes, objetos o documentos embalados en las condiciones que por la naturaleza de cada objeto sea necesaria. 2. Rotularlos de acuerdo a la naturaleza de cada objeto. 3. A responder e indemnizar a la COMPAÑIA o a TERCEROS por los daños ocurridos por falta o deficiencias de embalaje o sobre la no información de las condiciones especiales de manejo del envío o condiciones especiales del envío. 4. A suministrar o informar a la COMPAÑIA antes del despacho del envío de la mercancía, bienes, objetos o documentos la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio contratado con la COMPAÑIA a fin de cumplir con las formalidades en materia de policía aduanera, sanidad y consumo. LA COMPAÑIA no examinará la idoneidad de tales documentos y dará por cumplida la entrega de la totalidad de los documentos necesarios para el cumplimiento del envío. 5. A pagar en el momento de la información: 1. Nombre del destinatario. 2. Dirección del destinatario. 3. El lugar de la entrega. 4. La naturaleza de la entrega. 5. El valor. 6. El peso. 7. El número. 8. El volumen. 9. Las características de la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA. 10. Si la mercancía, bienes, objetos o documentos requieren de unas condiciones especiales de cargue, embalaje, distribución o si requieren de un manejo técnico o de otras condiciones especiales. OCTAVA: DE LAS INDEMNIZACIONES DE ENVÍOS. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. Se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 que regula la mensajería expresa. Será de cinco (5) veces el valor de la tarifa, pagada por EL REMITENTE hasta un máximo de un salario mínimo mensual vigente por la pérdida o daño total del objeto enviado. NOVENA: DE LA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA ENVÍO. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. La COMPAÑIA no será responsable por la inejecución o ejecución defectuosa o tardía de sus obligaciones dentro del Contrato si prueba que la causa de lo anterior le fue extraña o fue por un vicio inherente a la mercancía, bien, objeto o documento que le fue entregado. También se exonera de responsabilidad por: 1. Casos de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Cuando se trate de envíos que contengan objetos prohibidos. 3. Cuando se defraude en el valor declarado. 4. Cuando se dé el decomiso del envío por parte de autoridades de policía, administrativas, judiciales o aduaneras. 5. Cuando el deterioro se deba a actos de conmoción, guerra civil, invasión, rebelión, sedición, asonada, y demás eventos de caso fortuito. DECIMA: DE LAS CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre la COMPAÑIA y EL REMITENTE se resolverán por intermedio de un tribunal de arbitramento que será integrado por un (1) solo árbitro que resolverá en derecho, lo anterior se someterá a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012.



No. Consecutivo

JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
CALLE 19 No. 13 A-12 PISO 14
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ART. 292 C. G.P.

Señor(a)
Nombre: FERNANDO VELEZ MARULANDA
Dirección: CARRERA 74 No. 163-80 CASA 18
AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA

Fecha
DD MM AAAA
09 Jun 2017

Ciudad: BOGOTA, D. C.

Servicio Postal Autorizado

No. De radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia		
		DD	MM	AAAA
2017-092	Ejecutivo con Garantía Real	23	03	2017
		04	04	2017

Demandante

Demandados

BANCO CAJA SOCIAL S. A.

FERNANDO VELEZ MARULANDA

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 23 mes 03 Año 2017 y 04-04-2017 donde se admitió la demanda , profirió mandamiento de pago X, ordenó citarlo o dispuso , proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Demanda X Auto que ordena citar acreedor
Mandamiento de Pago X .

Dirección del despacho Judicial:

CALLE 19 No. 13 A-12 PISO 14

Empleado Responsable

Nombres y Apellidos

Firma

Acuerdo 2255 de 2.003



92



Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017) ✓

Proceso No. 11001400308120170008200

Subsanada en tiempo la presente demanda, y teniendo en cuenta que la misma, reúne las exigencias previstas en los artículos 82 y 422 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

Ordenar al señor **FERNANDO VELEZ MARULANDA**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la notificación de esta providencia, pague al **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, las siguientes cantidades:

Pagaré No 199200878838 ✓

1 44.927.972.39,00, por concepto de capital insoluto incorporado en el título base de la presente acción.

1.1 Por los interés moratorios que se causen sobre el anterior capital, a partir de la fecha de presentación de la demanda, liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera o la solicitada de ser inferior, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

2 \$922.858,94, por concepto de capital vencidos de la obligación correspondiente a 4 cuotas en mora, exigibles desde el 24 de noviembre de 2016 hasta el 24 de febrero de 2017, discriminadas de la siguiente manera:

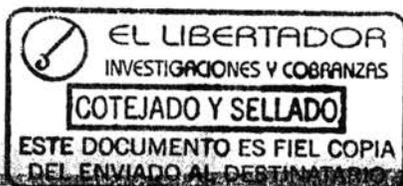
Exigibilidad cuota	Capital
24/11/16 ✓	\$227.202,09 ✓
24/12/16 ✓	\$229.527,92 ✓
24/01/17 ✓	\$231.877,57 ✓
24/02/17 ✓	\$234.251,26 ✓
Total	\$922.858,84 ✓

NO →

2.1 Por los intereses moratorios que se causen sobre cada una de las cuotas de capital vencido, liquidados a partir del día siguiente al vencimiento de cada una de ellas, a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera o la solicitada de ser inferior, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación

2.2 \$1.863.420,80, por concepto de intereses de plazo, causados y no pagados desde el 24 de noviembre de 2016 hasta el 24 de febrero del 2017, discriminados de la siguiente manera:

Exigibilidad	Int ote pesos
24/11/16 ✓	\$469.357,82 ✓
24/12/16 ✓	\$467.041,99 ✓
24/01/17 ✓	\$464.692,34 ✓
24/02/17 ✓	\$462.318,65 ✓
total	\$1.863.420,80 ✓



Fernando Velez Marulanda



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notificar este providencia al demandado, conforme a lo establecido en los artículos 291 a 293 del C.G.P, advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación y/o 5 más para proponer excepciones de mérito.

Se decreta el embargo del inmueble de propiedad de los demandados, identificado con matrícula inmobiliaria No. **50N-20431474**, **50N-201431406** y **50N-20431418**. Oficiese.

NO

Trámítase la demanda por el procedimiento previsto para el proceso ejecutivo con garantía real de Menor Cuantía.

Reconózcase a la Dra. MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, como apoderada de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE (1)

[Handwritten signature]

WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 42 24 de marzo de 2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario



Rama Judicial
 Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal de Bogotá.
 República de Colombia

95

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de Abril de dos mil diecisiete (2017)
 Proceso No. 11001400370220170009200

De conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., se corrige el auto del pasado 23 de marzo en el sentido de indicar que el embargo de decretado, lo es sobre los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20431406, 50N-20431474 Y 50N-20431418 y no como allí se dijo.

Notifíquese este proveído junto con la orden de pago.

NOTIFIQUESE (1)

~~WILLIAM ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ~~
 Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
 La anterior providencia se notifica por estado No. 49 del 05
 de Abril de 2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
 PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
 Secretario

D.M.N

 **EL LIBERTADOR**
 INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
COTEJADO Y SELLADO
 ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
 DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

Velez MARULANDA

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ – REPARTO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA DE BANCO CAJA SOCIAL S. A. NIT. 8600073354 Contra FERNANDO VELEZ MARULANDA C.C. No.6329396.

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.783.400 de Bogotá, con la T. P. No. 42.659 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del BANCO CAJA SOCIAL S. A., establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7 del 14 de Febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de Mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria prorrogada mediante resolución 2348 del 29 de Junio de 1990, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., sociedad que mediante Escritura Pública número 3188 del 27 de junio de 2005 otorgada en la Notaría 42 del Círculo de Bogotá, inscrita el 27 de Junio de 2005 bajo el número 998285 del Libro IX, absorbió mediante Fusión a la sociedad Banco Colmena, la cual se disuelve sin liquidarse, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera, que adjunto; representada legalmente por su Presidente el Doctor DIEGO FERNANDO PRIETO RIVERA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.297.676, ciudadano mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., según poder que me ha conferido el Doctor JOEL ASCANIO PEÑALOZA, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, en su calidad de representante del BANCO CAJA SOCIAL S. A., de acuerdo con el poder general que le fue conferido mediante la Escritura Pública número 0521 de fecha 29 de Abril del año 2015 otorgado en la Notaría 45 del Círculo de Bogotá por el Doctor Rafael Alfonso Bastidas Pacheco, al señor Juez, en forma respetuosa me dirijo para solicitarle Se sirva librar **MANDAMIENTO EJECUTIVO** con base en título hipotecario a favor de BANCO CAJA SOCIAL S. A. y en contra de FERNANDO VELEZ MARULANDA C.C. No.6329396, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, actual poseedor y propietario inscrito del bien hipotecado, de la siguiente forma:

PRETENSIONES:

PRIMERA: A.- Capital acelerado: Por la suma de \$44.927.972,39 por concepto de capital vigente de la obligación No. 199200878838.

B.- Por los intereses moratorios a la tasa del 19,50% efectivo anual, liquidados sobre el valor anterior, a partir de la fecha de presentación de la demanda y hasta el día en que se haga efectivo el pago total del crédito.

C.- Capital vencido: Por la suma de \$922.858.84 por concepto de capital vencido de la obligación correspondiente a 4 cuotas en mora, exigibles desde el 24 de Noviembre de 2016 hasta el 24 de Febrero de 2017, las cuales se discriminan así:

EXIGIBILIDAD	CAPITAL CUOTA PESOS
1	24/11/2016 227.202,09
2	24/12/2016 229.527,92
3	24/01/2017 231.877,57
4	24/02/2017 229.251,26

D.- Por los intereses de mora, liquidados a la tasa del 19,50% efectivo anual, sobre el capital de las cuotas en mora, desde la fecha de su exigibilidad y hasta que se verifique su pago total.

E. Por la cantidad de \$1.863.420,80 por concepto de intereses remuneratorios o del plazo, causados mensualmente en el período comprendido entre el 24 de Noviembre de 2016 hasta el 24 de Febrero de 2017, a la tasa del 13,00% efectivo anual, los cuales se discriminan así:

	EXIGIBILIDAD	INT CTE PESOS
1	24/11/2016	469.367,82
2	24/12/2016	467.041,99
3	24/01/2017	464.692,34
4	24/02/2017	462.318,65

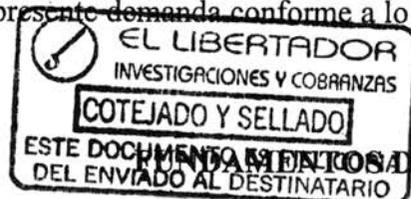
SEGUNDA: Solicito se me reconozca el carácter de Apoderada Judicial de BANCO CAJA SOCIAL S. A. para los efectos y dentro de los términos del mandato que se me ha conferido

TERCERA: Que para hacer efectivas las pretensiones anteriores, solicito se decrete el EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes hipotecados y que en consecuencia, se oficie al Señor Registrador de Instrumentos públicos de Bogotá, ordenándole la inscripción del embargo decretado a favor de BANCO CAJA SOCIAL S. A. , en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 468 del C. G. P.

CUARTA: En la debida oportunidad procesal se decrete la venta en pública subasta de los inmuebles ubicados en la CARRERA 74 No. 163-80 CASA 18, GARAJES Nos. 48 y 60 de la AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA en Bogotá, cuyos linderos se especifican en la Escritura Pública No. 6463 del 7 de Diciembre de 2015 de la Notaria 32 de Bogotá. Los anteriores inmuebles los adquirió la parte demandada a título de compraventa a ORGANIZACIÓN CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A., mediante la Escritura Pública No.6463 del 7 de Diciembre de 2015 de la Notaria 32 de Bogotá. A estos inmuebles le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20431474, 50N-20431406 y 50N-20431418 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

FUNDAMENTOS DE HECHO

- 1.- Por escritura Pública No. 6463 del 7 de Diciembre de 2015 de la Notaria 32 de Bogotá., registrada a folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50N-20431474, 50N-20431406 y 50N-20431418 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, la parte demandada constituyó hipoteca abierta de primer grado y sin límite de cuantía a favor de BANCO CAJA SOCIAL S. A., para garantizar las obligaciones contraídas en esta misma escritura u otras que en el futuro llegaren a adeudar.
- 2.- La parte demandada suscribió el pagaré No. 199200878838 por \$48.000.000 con un plazo de 120 meses.
- 3.- De acuerdo con el certificado de libertad y tradición expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, el actual propietario inscrito del inmueble hipotecado es la parte demandada.
- 4.- En razón de la mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, en que incurrió la parte deudora desde el día 24 de Noviembre de 2016, el demandante ha dado por extinguido o insubsistente el plazo que faltare para el pago de las deudas a su favor, haciendo por lo tanto exigible la totalidad de las mismas, sus intereses y todos sus accesorios, a partir de la fecha de presentación de la presente demanda conforme a lo estipulado en el texto del pagaré y el contrato de hipoteca.



Fundamento la presente demanda en las siguientes normas procesales:

Código Civil Art. 761, 1602, 1959, 2221, 2224, 2432, 2434, 2488. y subsiguientes; Arts: 11/82/84/88/89/148/244 y 422/468 del C.G.P. y concordantes; Ley 45/90, resolución Nro. 19 de 1991 de la Junta Directiva del Banco de la República Arts. 619, 621 / 709, 710, 711 / 793, 884 del Código de Comercio y Código Penal Colombiano Art 235/ Decreto 1269 de 1972, decreto 359 de 1971, decreto 664 de 1979, ley 52 del 72, ley 546 del 23 de diciembre de 1999/ decreto 2702 y 2703 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de 1999, Las circulares No. 007, 014, 068 de la Superintendencia Bancaria resolución 2896 de 1999 del Ministerio de Hacienda y crédito público y demás normas concordantes.

DOCUMENTOS Y PRUEBAS:

Presento con esta demanda para que sean tenidos como pruebas los siguientes documentos:

1. Poder debidamente conferido
2. Certificación sobre la existencia y representación del Demandante.
3. Escritura Pública No. 0521 del 29-04-2015 de la Notaría 45 de Bogotá
4. Escritura Pública 6463 del 7 de Diciembre de 2015 de la Notaria 32 de Bogotá.
5. Pagaré No. 199200878838.
6. Certificados de libertad y tradición actualizado de los inmuebles hipotecados.

ANEXOS:

Acompaño a la presente demanda, los documentos aducidos en el acápite de pruebas y Copia de la presente demanda para el archivo del Juzgado y otras y sus anexos para el traslado respectivo en físico y en medio magnético, conforme al inciso 2 del artículo 89 del C.G.P.

CUANTIA Y COMPETENCIA:

Estimo la cuantía de las pretensiones en \$47.714.252,00 que corresponde a la Menor.

Es usted señor Juez competente para conocer de esta acción, dada la naturaleza del asunto, la cuantía, por el domicilio de la parte demandada y la ubicación del inmueble hipotecado.

CLASE DE PROCESO:

El trámite de la presente demanda, corresponde al Proceso Ejecutivo con título hipotecario de que trata la Sección II Título Único Capítulo I del C.G.P.

NOTIFICACIONES

El representante legal de la entidad demandante o quien haga sus veces, recibe notificaciones en la Carrera 7 No. 77-65 Piso 9º de la ciudad de Bogotá D.C.

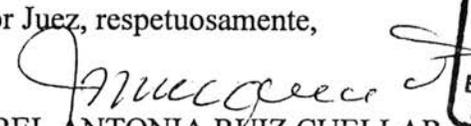
Dirección electrónica para efectos de notificación judicial:
notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com.

La parte demandada en la CARRERA 74 No. 163-80 CASA 18 AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA en Bogotá D.C.

Dirección electrónica: fernando.maruland@gmail.com

La suscrita en la Carrera 13 No. 32-51 Oficina 904 Torre 3 de Bogotá D. C.
Dirección electrónica: mabelruizc@hotmail.com

Señor Juez, respetuosamente,


MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.400 de Bogotá
T.P. No. 42.659 del C. S. de la J.



Señor
JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

1081 DN
JUZGADO 81 CIVIL MPAL.
02761 28JUN*17 PH 4:21

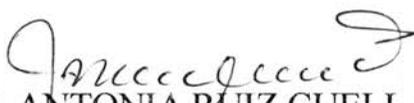
REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Contra FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 2017-092
(Solicitud Seguir Adelante con la Ejecución)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto concurre a su despacho para aportar trámite surtido y las copias cotejadas de los Citatorios de notificación y la certificación de la empresa de servicio postal de haber sido entregados en la dirección respectiva de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.; así mismo apporto las copias cotejadas de los documentos enviados con el Aviso de notificación a la parte demandada, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

En consecuencia me permito solicitar se sirva dictar providencia de seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta que la parte demandada se encuentra notificada por Aviso y no propuso ningún medio exceptivo dentro del término legal respectivo, el cual ya se encuentra vencido.

Adicionalmente apporto los recibos de pago del envío del aviso para que sean tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Señor Juez respetuosamente,


MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.400 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.

25-06

100



INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
EL LIBERTADOR

Guía N° 903240

Sr.
JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS ANEXOS de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO FERNANDO VELEZ MARULANDA

DIRECCIÓN CRA 74 NO 163-80 CASA 18 AGRUP. DE VIVIENDA BACATA

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

N° DE PROCESO 2017-0092

FECHA DE INGRESO 2017/06/09

FECHA DE ENTREGA 2017/06/12

Observaciones

VIGILANTE YEIMI BECERRA
CON SELLO BACATA
TA,J

FREDDY CERÓN MORENO
DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL SA

MABEL ANTONIA RUÍZ CUELLAR

101
cop

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

Señor
JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

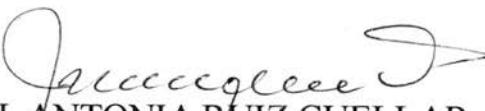
4fl. DN
JUZGADO 81 CIVIL MPAL
02758 28JUN*17 PH 4:20

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S. A.
Contra FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 2017-092
(Aporto trámite Art. 291 C.G.P.)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto concurro a su despacho para aportar trámite surtido y las copias cotejadas de los Citatorios de notificación y la certificación de la empresa de servicio postal de haber sido entregados en la dirección respectiva de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.

Así mismo aporto los recibos de pago del envío postal para que sean tenidos en cuenta para los fines pertinentes.

Señor Juez, respetuosamente,


MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.400 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.

102



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17053078075833247

Nro Matrícula: 50N-20431474

Página 1

Impreso el 30 de Mayo de 2017 a las 06:56:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 09-08-2004 RADICACIÓN: 2004-58090 CON: ESCRITURA DE: 03-08-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0182WWJZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1725 de fecha 16-07-2004 en NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. CASA 18 con area de TOTAL CONSTRUIDA 74.16 MTS2; TOTAL PRIVADA 64.07 MTS2 con coeficiente de 1.1012% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 1182 DE MAYO 30 DE 2013 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2013-91473 SE REALIZA REFORMA DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA 1725 DE JULIO 16 DE 2004 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2004-58090, EL COEFICIENTE ACTUAL ES 1,259%.-APJP.-

COMPLEMENTACION:

CONSTRUMAX S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. SEGUN ESCRITURA 1600 DEL 26-06-2003 NOTARIA 40 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION PARTICION MATERIAL DE COTECOL COMPANIA TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. ANTES TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL S.A. SEGUN ESCRITURA 1092 DEL 23-04-84 NOTARIA 32 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-794261. ESTA ADQUIRIO JUNTO CON SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. POR COMPRA A SEDANO RODRIGUEZ RICARDO SEGUN ESCRITURA 1303 DEL 19-10-81 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD CONCO INC SEGUN ESCRITURA 7933 DEL 27-11-78 NOTARIA 5 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RAY JAMES HENDERSON SEGUN ESCRITURA 7850 DEL 29-12-1973 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A VALENZUELA FRENCH PEDRO SEGUN ESCRITURA 2957 DEL 03-06-1969 NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-07-1969 EN EL FOLIO 050-208722.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
- 3) CARRERA 74 #163-80 CA 18
- 2) CARRERA 65 # #165-40 CASA 18
- 1) CALLE 165 #65-40 CASA 18 AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20427269

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-03-2004 Radicación: 2004-19221

Doc: ESCRITURA 422 del 26-02-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A. NIT# 8300671781X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT# 8600345941

H C

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-08-2004 Radicación: 2004-58090

Doc: ESCRITURA 1725 del 16-07-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A. NIT# 8300671781X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17053078075833247

Nro Matricula: 50N-20431474

Pagina 2

Impreso el 30 de Mayo de 2017 a las 06:56:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-02-2008 Radicación: 2008-15834

Doc: ESCRITURA 1532 del 16-02-2008 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$8,575,250

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION UNICAMENTE EN CUANTO A ESTE Y DOS INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-02-2008 Radicación: 2008-15839

Doc: ESCRITURA 085 del 17-01-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$83,957,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DE LOS DEPOSITOS 9 Y 10

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-12-2013 Radicación: 2013-91473

Doc: ESCRITURA 1182 del 30-05-2013 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESC. 1725 DEL 16-07-04 NOT.40 BTA SE CIERRAN LOS FOLIOS 20431362-PARQUEADERO 4 Y 20431453-PARQUEADERO 98 Y SE ABRE UN NUEVO FOLIO PARA EL PARQUEADERO 93.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO-PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-95959

Doc: ESCRITURA 6463 del 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-95959

Doc: ESCRITURA 6463 del 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17053078075833247

Nro Matricula: 50N-20431474

Pagina 3

Impreso el 30 de Mayo de 2017 a las 06:56:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-05-2017 Radicación: 2017-29158

Doc: OFICIO 668 del 18-04-2017 JUZGADO 081 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD NO. 2017-00092

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

/EADDES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2005-2418

Fecha: 31-03-2005

DIRECCION INCLUIDA VALE ART DTO.L.1250/70 C.31 MPDG

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-273114

FECHA: 30-05-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

104



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17053042865833249

Nro Matrícula: 50N-20431418

Pagina 1

Impreso el 30 de Mayo de 2017 a las 06:56:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 09-08-2004 RADICACIÓN: 2004-58090 CON: ESCRITURA DE: 03-08-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0182WRSKCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1725 de fecha 16-07-2004 en NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO 60 con area de TOTAL 12.33 MTS2 con coeficiente de 0.2117% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 1182 DE MAYO 30 DE 2013 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2013-91473 SE REALIZA REFORMA DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA 1725 DE JULIO 16 DE 2004 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2004-58090. EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0.073%.-APJP.-

COMPLEMENTACION:

ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. SEGUN ESCRITURA 1182 DEL 26-06-2003 NOTARIA 40 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION PARTICION MATERIAL DE COTECOL COMPAIA TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. ANTES TECHINT COMPAIA TECNICA INTERNACIONAL S.A. SEGUN ESCRITURA 1092 DEL 23-04-84 NOTARIA 32 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-794261. ESTA ADQUIRIO JUNTO CON SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. POR COMPRA A SEDANO RODRIGUEZ RICARDO SEGUN ESCRITURA 1303 DEL 19-10-81 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD CONCO INC SEGUN ESCRITURA 7933 DEL 27-11-78 NOTARIA 5 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RAY JAMES HENDERSON SEGUN ESCRITURA 7850 DEL 29-12-1973 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A VALENZUELA FRENCH PEDRO SEGUN ESCRITURA 2957 DEL 03-06-1969 NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-07-1969 EN EL FOLIO 050-208722....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) CARRERA 74 #163-80 GJ 60

2) CARRERA 65 # #165-40 PARQUEADERO 60

1) CALLE 165 #65-40 PARQUEADERO 60 AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20427269

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-03-2004 Radicación: 2004-19221

Doc: ESCRITURA 422 del 26-02-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-08-2004 Radicación: 2004-58090

Doc: ESCRITURA 1725 del 16-07-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17053042865833249

Nro Matrícula: 50N-20431418

Página 2

Impreso el 30 de Mayo de 2017 a las 06:56:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-02-2008 Radicación: 2008-15834

Doc: ESCRITURA 1532 del 16-02-2008 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$8,575,250

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION UNICAMENTE EN CUANTO A ESTE Y DOS INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-02-2008 Radicación: 2008-15839

Doc: ESCRITURA 085 del 17-01-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$83,957,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DE LOS DEPOSITOS 9 Y 10

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-12-2013 Radicación: 2013-91473

Doc: ESCRITURA 1182 del 30-05-2013 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESC. 1725 DEL 16-07-04 NOT.40 BTA SE CIERRAN LOS FOLIOS 20431362-PARQUEADERO 4 Y 20431453-PARQUEADERO 98 Y SE ABRE UN NUEVO FOLIO PARA EL PARQUEADERO 93.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO-PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-95959

Doc: ESCRITURA 6463 del 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-95959

Doc: ESCRITURA 6463 del 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

105



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17053042865833249

Nro Matrícula: 50N-20431418

Página 3

Impreso el 30 de Mayo de 2017 a las 06:56:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-05-2017 Radicación: 2017-29158

Doc: OFICIO 668 del 18-04-2017 JUZGADO 081 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD NO. 2017-00092

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

FECHAS: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2005-2418

Fecha: 31-03-2005

DIRECCION INCLUIDA VALE. ART. 35 D.L.1250/70 C2005-2418

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-273112

FECHA: 30-05-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

106



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17053075045833248

Nro Matrícula: 50N-20431406

Página 1

Impreso el 30 de Mayo de 2017 a las 06:56:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 09-08-2004 RADICACIÓN: 2004-58090 CON: ESCRITURA DE: 03-08-2004
CODIGO CATASTRAL: **AAA0182WYNXCOD** CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1725 de fecha 16-07-2004 en NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO 48 con area de TOTAL 12.57 MTS2 con coeficiente de 0.2159% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 1182 DE MAYO 30 DE 2013 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2013-91473 SE REALIZA REFORMA DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA 1725 DE JULIO 16 DE 2004 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2004-58090, EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0.074%.-APJP.-

COMPLEMENTACION:

ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. SEGUN ESCRITURA 1092 DEL 26-06-2003 NOTARIA 40 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION PARTICION MATERIAL DE COTECOL COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. ANTES TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A. SEGUN ESCRITURA 1092 DEL 23-04-84 NOTARIA 32 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-794261. ESTA ADQUIRIO JUNTO CON SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. POR COMPRA A SEDANO RODRIGUEZ RICARDO SEGUN ESCRITURA 1303 DEL 19-10-81 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD CONCO INC SEGUN ESCRITURA 7933 DEL 27-11-78 NOTARIA 5 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RAY JAMES HENDERSON SEGUN ESCRITURA 7850 DEL 29-12-1973 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A VALENZUELA FRENCH PEDRO SEGUN ESCRITURA 2957 DEL 03-06-1969 NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-07-1969 EN EL FOLIO 050-208722....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

- 3) CARRERA 74 #163-80 GJ 48
- 2) CARRERA 65 # #165-40 PARQUEADERO 48
- 1) CALLE 165 #65-40 PARQUEADERO 48 AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 20427269

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-03-2004 Radicación: 2004-19221

Doc: ESCRITURA 422 del 26-02-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-08-2004 Radicación: 2004-58090

Doc: ESCRITURA 1725 del 16-07-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17053075045833248

Nro Matrícula: 50N-20431406

Página 2

Impreso el 30 de Mayo de 2017 a las 06:56:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-02-2008 Radicación: 2008-15834

Doc: ESCRITURA 1532 del 16-02-2008 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$8,575,250

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION UNICAMENTE EN CUANTO A ESTE Y DOS INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-02-2008 Radicación: 2008-15839

Doc: ESCRITURA 085 del 17-01-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$83,957,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DE LOS DEPOSITOS 9 Y 10

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-12-2013 Radicación: 2013-91473

Doc: ESCRITURA 1182 del 30-05-2013 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESC. 1725 DEL 16-07-04 NOT.40 BTA SE CIERRAN LOS FOLIOS 20431362-PARQUEADERO 4 Y 20431453-PARQUEADERO 98 Y SE ABRE UN NUEVO FOLIO PARA EL PARQUEADERO 93.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO-PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-95959

Doc: ESCRITURA 6463 del 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-95959

Doc: ESCRITURA 6463 del 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

102



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17053075045833248

Nro Matrícula: 50N-20431406

Página 3

Impreso el 30 de Mayo de 2017 a las 06:56:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-05-2017 Radicación: 2017-29158

Doc: OFICIO 668 del 18-04-2017 JUZGADO 081 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD NO. 2017-00092

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anulación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2005-2418

Fecha: 31-03-2005

DIRECCION INCLUIDA VALE. ART. 35 D.L. 1250/70 C2005-2418

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-273113

FECHA: 30-05-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

108

Señor
JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

FF/ DN

JUZGADO 81 CIVIL MPAL
82759 28JUN'17 PM 4:19

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Contra FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 2017-092
(Solicitud Secuestro)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo respeto concurro ante su despacho para solicitar, se sirva decretar el secuestro de los inmuebles objeto de la garantía real y se libre despacho comisorio para la práctica de la diligencia.

El inmueble se encuentra debidamente embargado, lo cual se acredita con el certificado de libertad y tradición que estoy aportando.

Señor Juez respetuosamente,


MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.40 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.



109

Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal de Bogotá.
República de Colombia

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS DÍAS 6 Y 7 DE JUNIO DE 2017 NO
CORRIERON TERMINOS POR JORNADA DE PARO ESTATAL NACIONAL - Al
Despacho del señor Juez **HOY 29 DE JUNIO DE 2017.-** Informando que
remitieron el aviso judicial sin remitir el citatorio, de otro lado, se anexa constancia
de inscripción del embargo.-

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.

7 ☉#x#□♥☉ !pü♣ ☉ÅE¼|:-Δ%Å1³

|
8

Y
¼!! |♦>♣9☉ !∂ε&qf♠!f&Å☉#ÃÇCÒ LΔB° -ΔB■<▼B³ |ΔB³ |ΔM
▼ü \$ # B ? ΔA?´ 7▼, ♦?AΔp♣▼@■♥ ♥▼B¼▼@ ♦ÇÅ?ò♥?Å☉#BÇÇ♥ÅBAfB♦♥AB ♥ÃAΔ@♣Δ▼



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Junio de dos mil diecisiete (2017)

Proceso No. 11001400308120170009200

Se requiere a la parte actora, para que allegue el citatorio enviado a la pasiva, al tenor de lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P., como quiera que no obra en el cartular el mismo.

NOTIFIQUESE (1)

WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 91 30 de junio de
2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

J.M.

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

4ff/ DN
JUZGADO 81 CIVIL MPAL

02768 28JUN*17 PM 4:28

Señor
JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S. A.
Contra FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 2017-092
(Aporto trámite Art. 291 C.G.P.)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto concuro a su despacho para aportar trámite surtido y las copias cotejadas de los Citorios de notificación y la certificación de la empresa de servicio postal de haber sido entregados en la dirección respectiva de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.

Así mismo aporto los recibos de pago del envío postal para que sean tenidos en cuenta para los fines pertinentes.

Señor Juez, respetuosamente,


MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.400 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.

JUZGADO 81 CIVIL MPAL

02808 08JUN*17 AM 10:10



INFORMACIONES Y COMUNICACIONES

EL LIBERTADOR

112

Guía N°

896218

Sr.

JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del COMUNICADO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO FERNANDO VELEZ MARULANDA

DIRECCIÓN CRA 74 NO 163-80 CASA 18 AGRUP. DE VIVIENDA BACATA

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

N° DE PROCESO 2017-0092

FECHA DE INGRESO 2017/05/10

FECHA DE ENTREGA 2017/05/23

Observaciones

VIGILANTE PAOLA ARTEAGA
CON SELLO BACATA RESERVADO
TA,J

FREDDY CERÓN MORENO

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL SA

MABEL ANTONIA RUÍZ CUELLAR



EL LIBERTADOR
Comprome

EL LIBERTADOR
el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134
NIT 860 035 977-1

No.



896218

Resolución 002296 del 12 de Julio
de 2013 del Ministerio de Tecnologías
de la información y las Comunicaciones

FECHA Y HORA DE ENVÍO

12:00 | 10 | 05 | 2017

FECHA Y HORA DE ENTREGA

12:30 | 23 | 05 | 2017

REMITENTE

DESTINATARIO

JUZ PROCESO
81 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA 2017-0092

NOMBRE: BANCO CAJA SOCIAL SA
DIRECCIÓN: CR 7 # 77 65 TORRE COLMENA
CIUDAD: BOGOTA
TELÉFONO: 3138000
COD POSTAL: 110221
COD: 12
COMUNICADO ART. 291 DEL C.

Recibido por El Libertador: BCSC - CAJA SOCIAL CONSUMO
Peso (en gramos): 18

Remitente:
896218
MABEL ANTONIA RUÍZ CUELLAR

NOMBRE: FERNANDO VELEZ MARULANDA
DIRECCIÓN: CRA 74 NO 163-80 CASA 18 AGRUP. DE VIVIENDA BACATA
CIUDAD: BOGOTA
TELÉFONO:
COD POSTAL: 111156

Observaciones:
 Nomenclatura no ubicada
 No existe la dirección
 No reside o no trabaja en el lugar
 Se rehúsa a recibir la comunicación
 Otro ¿Cuál?
TARIFA: \$ 20.000
OTROS: \$ 0

Firma de quien recibió a conformidad:
C.C.
VALOR TOTAL: \$ 20.000

CONTRATO DE TRANSPORTE Y MENSAJERÍA EXPRESA

ADOR S.A., en adelante LA COMPAÑÍA Y EL REMITENTE hemos suscrito el presente Contrato, que tiene por objeto la conducción de un lugar a otro en el tiempo convenido y a cambio de un precio, la mercancía, bienes, objetos o documentos. EL REMITENTE. Que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LA ACEPTACION. El presente Contrato se entenderá aceptado por la COMPAÑÍA una vez sea entregada la mercancía, bienes, objetos o documento a enviar y sea pagado el parte del REMITENTE una vez firme el anverso del presente documento. SEGUNDA: DEL RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por el contenido en este documento y por las normas del código de comercio, cuando el envío o paquete no los dos (2) kilos de peso se aplicarán las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Transporte y Mensajería Expresa y por lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 y demás normas reguladoras de la materia. TERCERA: DE LA GUIA. El documento guía no gozable y se ha diligenciado con el consentimiento del REMITENTE quien asegura que conoce y acepta su contenido motivo por el cual lo suscribe en el anverso del presente documento. CUARTA: DE LOS ENVÍOS. EL REMITENTE declara: 1. que es dueño o que tiene poder o derecho sobre los bienes o documentos entregados a la COMPAÑÍA. 2. Que la COMPAÑÍA no ha examinado el contenido ni el embalaje de los sobres, paquetes, tulas o cajas entregadas a la COMPAÑÍA. 3. Que la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑÍA se encuentran debidamente nacionalizados y legalizado su paso o estancia en Colombia y que cumple con todas las normas de comercio exterior, aduaneras, de la policía y de sanidad. 4. Que la mercancía, bienes, objetos y documentación entregados a la COMPAÑÍA se encuentra debidamente embalados y rotulados de acuerdo a las características que exige cada elemento por su naturaleza. QUINTA: DE LOS OBJETOS PROHIBIDOS. EL REMITENTE se obliga con la COMPAÑÍA A NO ENTREGARLE: 1. Piedras preciosas, metales preciosos, joyas, obras de arte, antigüedades o reliquias. 2. Dinero de cualquier denominación o moneda. 3. Títulos valores; o que incorporen o representen bienes valores; o que puedan convertirse en títulos valores, cheques de cualquier tipo, tarjetas débito o de crédito, u otro tipo de dinero plástico, estampillas. 4. Expedientes que hagan parte de procesos judiciales o pruebas jurídicas. 5. Armas de cualquier tipo para las mismas. 6. Objetos que debido a su naturaleza o embalaje puedan causar daño a personas, bienes u objetos. 7. Productos o sustancias que tengan prohibida su comercialización, exportación o importación. 8. Productos, sustancias o plantas alucinógenas. 9. Material biológico de todo tipo como plantas, semillas embriones entre otros. 10. Sustancias explosivas detonantes, químicos, contaminantes o demás consideradas con peligrosas. SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE se obliga a: 1. Entregar a la COMPAÑÍA la mercancía, bienes, objetos o documentos embalados en la condiciones que por la naturaleza de cada objeto sea necesaria. 2. Rotularlos de acuerdo a la naturaleza de cada objeto. 3. A responder e indemnizar a la COMPAÑÍA o a TERCEROS por los daños ocurridos por falta o deficiencias de embalaje o sobre la no información de las condiciones especiales de manejo del envío o condiciones especiales del envío. 4. A suministrar o informar a la COMPAÑÍA antes del despacho del envío de la mercancía, bienes, objetos o documentos la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio contratado con la COMPAÑÍA a fin de cumplir con las formalidades en materia de policía aduanera, sanidad y consumo. LA COMPAÑÍA no examinará la idoneidad de tales documentos y dará por cumplida la entrega de la totalidad de los documentos necesarios para el cumplimiento del envío. 5. A pagar en el momento estipulado el precio o valor de los servicios prestados por la COMPAÑÍA. SEPTIMA DE LA INFORMACION POR PARTE DEL REMITENTE: EL REMITENTE al entregar la mercancía, bienes, objetos o documentos indicara inmediatamente a la COMPAÑÍA la siguiente información: 1. Nombre del destinatario. 2. Dirección del destinatario. 3. El lugar de la entrega. 4. El valor. 5. El peso. 6. El número. 7. El volumen. 8. El volumen. 9. Las características de la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑÍA. 10. Si la mercancía, bienes, objetos o documentos requieren de unas condiciones especiales de cargue, embalaje, distribución o si requieren de un manejo técnico o de otras condiciones especiales. OCTAVA: DE LAS INDEMNIZACIONES DE ENVÍOS. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. Se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 que regula la mensajería expresa. Será de cinco (5) veces el valor de la tarifa, pagada por EL REMITENTE hasta un máximo de un salario mínimo mensual vigente por la pérdida o daño total del objeto enviado. NOVENA: DE LA EXENCION DE RESPONSABILIDAD PARA ENVÍO. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. La COMPAÑÍA no será responsable por la inejecución o ejecución defectuosa o tardía de sus obligaciones dentro del Contrato si prueba que la causa de lo anterior le fue extraña o fue por un vicio inherente a la mercancía, bien, objeto o documento que le fue entregado. También se exonera de responsabilidad por: 1. Casos de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Cuando se trate de envíos que contengan objetos prohibidos. 3. Cuando se defraude en el valor declarado. 4. Cuando se dé el decomiso del envío por parte de autoridades de policía, administrativas, judiciales o aduaneras. 5. Cuando el deterioro se deba a actos de conmoción, guerra civil, invasión, rebelión, sedición, asonada, y demás eventos de caso fortuito. DECIMA: DE LAS CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre la COMPAÑÍA y EL REMITENTE se resolverán por intermedio de un tribunal de arbitramento que será integrado por un (1) solo árbitro que resolverá en derecho, lo anterior se someterá a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012.



No. Consecutivo

JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
CALLE 19 No. 13A-12 PISO 14

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART.291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre: FERNANDO VELEZ MARULANDA
Dirección: CARRERA 74 No. 163-80 CASA 18
AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA
Ciudad: BOGOTA, D. C.

Fecha
DD MM AAAA
27 04 2017

Servicio Postal Autorizado

No. De radicación del Proceso 2017-092
Naturaleza del Proceso Ejecutivo con Garantía Real
Fecha Providencia
DD MM AAAA
23 03 2017
04 04 2017

Demandante BANCO CAJA SOCIAL S. A.
Demandado FERNANDO VELEZ MARULANDA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.



Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR

Nombres y Apellidos

Firma

Firma

41.783.400
No. Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá. ¹¹³
República de Colombia
Calle 19 No. 13 A 12 Banco Uconal – Telefax 2838634
cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

30 DE JUNIO DE 2017.- CITATORIO POSITIVO, REMITIR AVISO JUDICIAL.-

PABLO EMILIO CARDENAS GONZÁLEZ.

SECRETARIO

115
MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

10 F. DN
JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL

Señor
JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Contra FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 2017-092
(Solicitud Seguir Adelante con la Ejecución)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto concurro a su despacho para aportar trámite surtido y las copias cotejadas de los Citatorios de notificación y la certificación de la empresa de servicio postal de haber sido entregados en la dirección respectiva de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.; así mismo apporto las copias cotejadas de los documentos enviados con el Aviso de notificación a la parte demandada, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

En consecuencia me permito solicitar se sirva dictar providencia de seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta que la parte demandada se encuentra notificada por Aviso y no propuso ningún medio exceptivo dentro del término legal respectivo, el cual ya se encuentra vencido.

Adicionalmente apporto los recibos de pago del envío del aviso para que sean tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Señor Juez respetuosamente,


MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.400 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.

117

Señor
JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

ZF KF

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Contra FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 2017-092
(Solicitud Trámite - Seguir Adelante con la Ejecución)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto concurre a su despacho para solicitar se sirva dar trámite a la solicitud de Seguir Adelante con la Ejecución, radicada en la secretaría de su despacho desde el 28 de Junio de 2017 con la que se aportó el trámite surtido y las copias cotejadas de los documentos enviados con el Aviso de notificación a la parte demandada, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

Anexo copia del memorial correspondiente.

Señor Juez respetuosamente,


MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.400 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal de Bogotá.
República de Colombia

118.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS DÍAS 21, 24 Y 25 DE JULIO NO
CORRIERON TÉRMINOS POR TRASLADO DE SEDE.- Al Despacho del
señor Juez HOY 22 DE AGOSTO DE 2017.- Allegan citatorio remitido con
antelación al aviso judicial, venció el término para pagar o excepcionar, no
ejercieron derecho de defensa.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over the printed name.

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.

DEMANDADO

JUAN CARLOS RUBIO GOMEZ
C.C. 80.414.329

CUADERNO 1

110014003081 2017 00800 00



Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

Proceso No. 11001400308120170009200

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO: FERNANDO VELEZ MARULANDA

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado, se notificó de la orden de apremio, por aviso, quien dentro del término legal otorgado por la ley, guardó silencio.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Despacho decide de fondo, el presente asunto, previo el resumen de los siguientes antecedentes:

1. El BANCO CAJA SOCIAL S.A., por medio de apoderado judicial, impetró demanda ejecutiva en contra el demandado FERNANDO VELEZ MARULANDA.

2.- Por auto de fecha 23 de marzo del 2017 (fol.70 cdno.1), este Despacho judicial, libró mandamiento de pago, por la vía ejecutiva, en contra del mencionado demandado por las siguientes sumas de dineros:

“1. 44.927.972.39,00, por concepto de capital insoluto incorporado en el título base de la presente acción.

“1.1 Por los interés moratorios que se causen sobre el anterior capital, a partir de la fecha de presentación de la demanda, liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera o la solicitada de ser inferior, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación..

“2 \$922.858,94, por concepto de capital vencidos de la obligación correspondiente a 4 cuotas en mora, exigibles desde el 24 de noviembre de 2016 hasta el 24 de febrero de 2017, discriminadas de la siguiente manera:

Exigibilidad cuota	Capital
24/11/16	\$227.202,09
24/12/16	\$229.527,92
24/01/17	\$231.877,57
24/01/17	\$234.251,26
Total	\$922.858,84

“2.1 Por los intereses moratorios que se causen sobre cada una de las cuotas de capital vencido, liquidados a partir del día siguiente al vencimiento de cada una de ellas, a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera o la solicitada de ser inferior, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

“2.2 \$1.863.420,80, por concepto de intereses de plazo, causados y no pagados desde el 24 de noviembre de 2016 hasta el 24 de febrero del 2017, discriminados de la siguiente manera:



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

120

Exigibilidad	Int cte pesos
24/11/16	\$469.367,82
24/12/16	\$467.041,99
24/01/17	\$464.692,34
24/02/17	\$462.318,65
total	\$1.863.420,80

Téngase en cuenta que el demandado, se notificó del mandamiento del pago, por aviso, quien dentro del término legal guardó silencio, como ya se dijo.

En esas condiciones, habrá de darse aplicación a lo prescrito por el art. 440 del C.G.P, sin lugar a más consideraciones, por no ser ellas necesarias, razón por la que, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR seguir adelante con la ejecución, en la forma ordenada en el mandamiento de pago de fecha 23 de marzo del 2017 (fol.70 cdno.1).

SEGUNDO.- DECRETAR el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados y de los que, posteriormente, se llegaren a embargar.

TERCERO.- PRACTICAR la liquidación del crédito, en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 446 del C.G.P.

CUARTO.- CONDENAR en costas a la parte demandada, para lo cual, conforme con lo prescrito en el numeral 4°. del art. 366 del C.G.P., se fijan como agencias en derecho, la suma de \$1.900.000,00

QUINTO.- EXPEDIR a costa de los interesados, una vez ejecutoriada este auto, copias autenticadas del mismo, para los fines que tengan a bien.

NOTIFIQUESE (1)

WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 119 24 de agosto
de 2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

J.M.



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

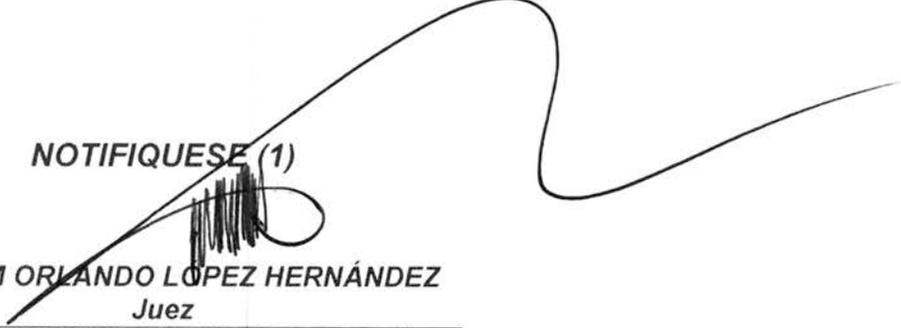
121.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

Proceso No. 11001400308120170009200

Acreditado como se encuentra el embargo de los inmuebles, identificados con matrícula inmobiliarias números 50N-20431406, 50N-20431418 y 50N-20431474 se ordena sus SECUESTROS, para tal efecto se comisiona al Alcalde Local Zona de esta ciudad, con amplias facultades, incluidas la de designar secuestre y fijar honorarios.

NOTIFIQUESE (1)


WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 119 24 de agosto
de 2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

J.M.



Rama Judicial
 Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
 República de Colombia
 Calle 12 – No 9-55, Interior 1 Complejo Kaysser Piso 4, Teléfono Fax
 2838634 Email cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

122

DESPACHO COMISORIO No. 184

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL
 DE BOGOTÁ, D.C.**

HACE SABER:

Que, dentro del proceso Ejecutivo con Garantía Real No. **110014003081 2017 00092 00**; De, **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, identificado con Nit número **860.007.335-4** -- Contra -- **FERNANDO VELEZ MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía número **6.329.396**, Se profirió el siguiente auto de fecha veintitrés (23) de Agosto del año dos mil diecisiete (2017), donde:

Se decretó el **SECUESTRO** de los **INMUEBLES** identificados con el folio de Matrícula Inmobiliaria números 50N-20431406, 50N-20431418 y 50N-20431474, denunciados como de propiedad del Demandado Señor **FERNANDO VELEZ MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía número **6.329.396**, para lo cual se **COMISIONA con amplias facultades al Alcalde Local de la Zona Respectiva de esta Ciudad**, conforme lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del Código General Del Proceso, Incluso para designar secuestre y fijar honorarios al auxiliar de la justicia, que esté inscrito en la lista de Auxiliares de Justicia emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

INSERTOS

Se adjunta copia del auto que ordena la Comisión y de los Certificados de Tradición y Libertad de los bienes inmuebles objeto de la medida cautelar.

Actúa como apoderada de la parte actora la Doctora **MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR**, identificada con cédula de ciudadanía número **41.783.400** de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional **No. 42659** Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad, se libra el presente Despacho Comisorio, en Bogotá D. C. a los Treinta (30) días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
 SECRETARIO F.L.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Nombre	<i>Cristian Jimenez</i>
Cédula	<i>80185284</i>
Teléfono	<i>3381632 - 2450251</i>
Fecha y hora	<i>20 de Sept 2017</i>
Funcionario que Entrega	_____

D.V.C.

*1 folio
 Autorizado
 Dra Mabel Ruiz*



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

~~183~~
123

En cumplimiento a lo ordenado se elabora la **liquidación de costas** del proceso No. 11001 40 03 081 2017 00092 00.-

AGENCIAS EN DERECHO	120	\$ 1.900.000,00
ENVÍOS POR CORREO	91, 113	\$ 34.400,00
ARANCEL JUDICIAL	75	\$ 7.000,00
REGISTRO DE EMBARGOS	78	\$ 54.700,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS		\$ 1.996.100,00

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE.-

Al Despacho hoy 30 DE AGOSTO DE 2017 con la liquidación de costas que antecede para los efectos del artículo 366 C.G.P.-


Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

J.M.

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

724

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

Proceso No. 11001400308120170009200

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE (1)

WILLIAM ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 124 31 de agosto
de 2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

J.M.

zF Kf

Señor
JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S. A.
Contra FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 2017-092
(Liquidación del crédito.)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada Judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo respeto concurre ante su despacho para presentar la liquidación del crédito con corte al 04-09-2017. Los abonos ya se encuentran aplicados.

Fecha Vencimto	Número Cuota	CAPITAL	NUMERO	INTERES
		PESOS CUOTAS	DE DIAS	DE MORA
25-nov-16	1	\$ 227.202,09	283	\$ 33.653
25-dic-16	2	\$ 229.527,92	253	\$ 30.167
25-ene-17	3	\$ 231.877,57	272	\$ 26.536
25-feb-17	4	\$ 234.251,26	191	\$ 22.888
30-may-17	abonos	-\$ 456.730,01		-\$ 111.222
4-jul-17		-\$ 186.456,29		
3-ago-17		-\$ 279.672,54		
		\$ 0,00		\$ 2.020,79

Liquidación de capital

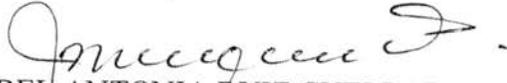
CAPITAL		INTERESES DE MORA		
Fecha Vencimto	CAPITAL PESOS	NUMERO DIAS	TASA DE MORA	VALOR INTERESES
9-mar-17	44.927.972,39			
9-abr-17		31	19,50%	744.081,08
9-may-17		30	19,50%	720.078,46
9-jun-17		31	19,50%	744.081,08
4-jul-17				(60.660,37)
9-jul-17		30	19,50%	720.078,46
3-ago-17				(61.316,81)
24-ago-17	(475.721,05)			(1.021.514,95)
31-ago-17	44.452.251,34	7	19,50%	166.239,24
4-sep-17	44.452.251,34	4	19,50%	94.993,85
	\$44.452.251,34			2.046.060,04

Resumen de liquidación

		PESOS
Capital Insoluto		\$ 44.452.251,34
Mora Capital Insoluto		\$ 2.046.060,04
Capital Total Cuotas		\$ 0,00
Intereses de Mora Cuotas		\$ 2.020,79
Intereses Corrientes		\$ 1.863.420,80
Abonos	30-may-17	-\$ 936.409,81
	4-jul-17	-\$ 464.692,34
	3-ago-17	\$ 462.318,65
Saldo Intereses Corrientes		\$ 0,00
Total Liquidación		\$ 46.498.311,38

126
MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

Respetuosamente,



MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.400 de Bogotá
T. P. No. 42.659 del C. S. de la J



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia
Calle 12 No. 9-55 Interior 1 Piso 4 Complejo Kaysser
cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

En cumplimiento a lo ordenado y de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 446 del C.G.P., la liquidación de crédito, Se fija en lista hoy **13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 a las 8:00 A.M.** corriendo traslado a partir del día de mañana por tres (03) días.


Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario



Rama Judicial

Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.

República de Colombia

**Calle 12 No. 9-55, interior 1 Complejo Kaysser Piso 4 Telefax
2838634 – Email cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Agosto del año 2017.

OFICIO No. 2023

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Zipaquirá - Cundinamarca

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO No. 110014003081 2017
00712 00, De.- CLAUDIA PATRICIA QUINTANA GALINDO, identificada con cédula de
ciudadanía número 52.190.177 – Contra – CARLOS JULIO CATRO, identificado con
cédula de ciudadanía 79.133.774.**

En cumplimiento a los autos de fechas diez (10) y quince (15) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), le informo que dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO** de la **CUOTA PARTE**, del inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 176-29738**, denunciado como de propiedad del Demandado Señor, **CARLOS JULIO CATRO**, identificado con cédula de ciudadanía **79.133.774.**



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal de Bogotá.
República de Colombia

128

Al Despacho del señor Juez HOY 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.- Vencido el término de traslado de la liquidación de crédito sin objeción.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a vertical line that extends downwards.

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.

Secretario

mes de julio, hasta la fecha no han sido solucionado el problema,
hecho del cual ya se informó al director seccional.

Agradeciendo de antemano su paciencia y consideración.

Cordialmente,

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

pecg



129

Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Proceso No. 11001400308120170009200

Como quiera que la liquidación del crédito allegada por la parte actora, obrante a folios 125-126, no fue objetada y se encuentra conforme a derecho, el Despacho, le imparte aprobación conforme con lo prescrito en el numeral 3° del art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE (1)

WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 136 20 de
septiembre de 2017, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

J.M



130
Café
1F.

14497 24AUG'18 AM 9:50

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Veintitrés (23) Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C.

Oficio No.1996
4 de julio de 2018

Señor
JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref. EJECUTIVO No. 11001400302320180031900.
DEMANDANTE: GRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO PH NIT:
900.062.925-8
DEMANDADO: FERNANDO VELEZ MARULANDA C.C. 6.329.396

(Al momento de contestar favor citar la referencia).

Reciba primero un cordial saludo.

Comunico a usted que mediante auto de fecha veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó el embargo de los remanentes y/o de los bienes que como de propiedad del demandado se llegaren a desembargar al aquí demandado **FERNANDO VELEZ MARULANDA C.C. 6.329.396.** 2017-0092

Limítese la medida en la suma de \$10.660.000,00 M/cte.

Lo anterior para que obre dentro del proceso No. 2017-00092 que cursa en ese Juzgado.

FAVOR ABSTENERSE DE DAR TRAMITE AL PRESENTE OFICIO SI ENCUENTRA ALGUNA ENMENDADURA.

Sírvase tomar atenta nota y acusar recibido del presente.

Cordialmente,


LUIS HERNANDO TOVAR VALBUENA
SECRETARIO

yam

Carrera 10 No. 14-33 Piso 8º Edificio Hernando Morales Molina Teléfono 3369521
www.ramajudicial.gov.co



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4

Edificio Kaysser, Telefax: 2838634

Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho HOY 27 AGO. 2010.- Con el escrito que antecede
para resolver.-

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.

Secretario



132

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

Proceso Ejecutivo N° 11001400308120170009200

Secretaría, oficie al Juzgado 23 Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad, informando que se tomará atenta nota del embargo de remanentes, comunicado en oficio No 1996 de fecha 4 de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE (1),

ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO

JUEZ

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No.116 ~~20~~ de Agosto de 2018, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

30 ABO. 2018.

J.M.



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4

Edificio Kaysser, Telefax: 2838634

Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL

137
SEP 7 10AM 8:17 034569

Bogotá D.C., cinco (05) de septiembre del año 2018

OFICIO No. 2340

Señor(es)

JUZGADO VEINTITRES (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA BOGOTA

E. S. D.

NUESTRA REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.

11001400308120170009200

De:

BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT. 860.007.335-4

Contra:

FERNANDO VELEZ MARULANDA

C.C. 6.323.396

SU REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO No. 11001400302320180031900

De:

AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO P.H.

NIT. 900.062.925-8

Contra:

FERNANDO VELEZ MARULANDA

C.C. 6.323.396

En cumplimiento al auto de fecha veintiocho (28) de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), y en atención al oficio **No. 1996** de fecha 04 de julio de 2018, se dispuso **OFICIARLE**, comunicándole que se tomará atenta nota del embargo de los remanentes solicitado en el momento procesal oportuno.

Cordialmente,

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
SECRETARIO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Suba

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196100043691
Fecha: 18-02-2019



134

Bogotá, D.C.

Señores
JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 12 No 9-55 Interior 1 Complejo Kaiser piso 4
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 184
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Proceso No: 110014003081 2017 00092 00
De: BANCO CAJA SOCIAL S.A
Contra: FERNANDO VELEZ MARULANDA
Radicado Alcaldía Local de Suba: 20186110209212

JUZGADO 81 CIVIL MPAL
18194 4MAR'19 AM11:09

Cordial saludo.

De manera atenta y de conformidad con el Despacho Comisorio del asunto, remito a ustedes el Comisorio y sus anexos, en el estado en que se encuentran, sin diligenciar, a 19 folios útiles, por cuanto la apoderada de la parte actora no se hizo presente el día de la diligencia.

Cordialmente,

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

Elaboró: Elizabeth Ángel Herrera – Abogada Despachos Comisorios *EAH*
Aprobó: Natalia Rojas - Asesora del Despacho *N.R.*



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia
Calle 12 – No 9-55, Interior 1 Complejo Kaysser Piso 4, Teléfono Fax
2838634 Email cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

135
122A

DESPACHO COMISORIO No. 184

LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.



HACE SABER:

Que, dentro del proceso Ejecutivo con Garantía Real No. 110014003081 2017 00092 00; De, **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, identificado con Nit número 860.007.335-4 -- Contra -- **FERNANDO VELEZ MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.329.396, Se profirió el siguiente auto de fecha veintitrés (23) de Agosto del año dos mil diecisiete (2017), donde:

Se decretó el **SECUESTRO** de los **INMUEBLES** identificados con el folio de Matricula Inmobiliaria números 50N-20431406, 50N-20431418 y 50N-20431474, denunciados como de propiedad del Demandado Señor **FERNANDO VELEZ MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.329.396, para lo cual se **COMISIONA con amplias facultades al Alcalde Local de la Zona Respectiva de esta Ciudad**, conforme lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del Código General Del Proceso, Incluso para designar secuestre y fijar honorarios al auxiliar de la justicia, que esté inscrito en la lista de Auxiliares de Justicia emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

INSERTOS

Se adjunta copia del auto que ordena la Comisión y de los Certificados de Tradición y Libertad de los bienes inmuebles objeto de la medida cautelar.

Actúa como apoderada de la parte actora la Doctora **MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.783.400 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 42659 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad, se libra el presente Despacho Comisorio, en Bogotá D. C. a los Treinta (30) días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
SECRETARIO



Alcaldía Local de Suba
R No. 2018-611-020921-2
2018-06-29 13:07 - Folios: 2 Anexos: 13
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL


REPÚBLICA DE COLOMBIA



116

Rama Judicial del Poder Publico
Oficina Judicial
Bogotá, - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DE PROCESO

JURISDICCIÓN: C1011

Grupo / Clase de Proceso: Despacho Comisorio No. 184

No. de Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

<u>Banco</u>	<u>Caja</u>	<u>Social</u>	<u>8600073354</u>
Nombre (s)	1º Apellido	2º Apellido	No. C.C. Nit

Dirección Notificación: Cra 7 No. 77-65 piso 9 Teléfono: _____

APODERADO

<u>Mabel Antonia</u>	<u>Ruiz</u>	<u>Cuellar</u>	<u>41783400</u>
Nombre (s)	1º Apellido	2º Apellido	No. C.C. / T.P.

Dirección Notificación: Cra. 13 No. 32-51 of. 904 Teléfono: 2450251

o Ana Lorena Cabezas Arce 3114587287

DEMANDADO (S)

<u>Fernando</u>	<u>Velez</u>	<u>Marulanda</u>	<u>6329396</u>
Nombre (s)	1º Apellido	2º Apellido	No. C.C. Nit

Dirección Notificación: Cra 74 No. 163-80 Casa 18 Teléfono: _____

ANEXOS _____

Radicado Proceso

[Empty box for Radicado Proceso]

[Signature]

Firma Apoderado
T.P. No



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

137

Certificado generado con el Pin No: 17030168074153521

Nro Matrícula: 50N-20431406

Página 1

Impreso el 1 de Marzo de 2017 a las 03:55:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 09-08-2004 RADICACIÓN: 2004-58090 CON: ESCRITURA DE: 03-08-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0182WYNXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1725 de fecha 16-07-2004 en NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO 48 con area de TOTAL 12.57 MTS2 con coeficiente de 0.2159% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 1182 DE MAYO 30 DE 2013 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2013-91473 SE REALIZA REFORMA DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA 1725 DE JULIO 16 DE 2004 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2004-58090, EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0,074%.*-APJP.*

COMPLEMENTACION:

ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. SEGUN ESCRITURA 1696 DEL 26-06-2003 NOTARIA 40 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION PARTICION MATERIAL DE COTECOL COMPAIA TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. ANTES TECHINT COMPAIA TECNICA INTERNACIONAL S.A. SEGUN ESCRITURA 1092 DEL 23-04-84 NOTARIA 32 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-794261. ESTA ADQUIRIO JUNTO CON SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. POR COMPRA A SEDANO RODRIGUEZ RICARDO SEGUN ESCRITURA 1303 DEL 19-10-81 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD CONCO INC SEGUN ESCRITURA 7933 DEL 27-11-78 NOTARIA 5 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RAY JAMES HENDERSON SEGUN ESCRITURA 7850 DEL 29-12-1973 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A VALENZUELA FRENCH PEDRO SEGUN ESCRITURA 2957 DEL 03-06-1969 NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-07-1969 EN EL FOLIO 050-208722.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) CARRERA 74 #163-80 GJ 48

2) CARRERA 65 # #165-40 PARQUEADERO 48

1) CALLE 165 #65-40 PARQUEADERO 48 AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 20427269

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-03-2004 Radicación: 2004-19221

Doc: ESCRITURA 422 del 26-02-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781 X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-08-2004 Radicación: 2004-58090

Doc: ESCRITURA 1725 del 16-07-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17030168074153521

Nro Matrícula: 50N-20431406

Página 2

Impreso el 1 de Marzo de 2017 a las 03:55:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-02-2008 Radicación: 2008-15834

Doc: ESCRITURA 1532 del 16-02-2008 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$8,575,250

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION UNICAMENTE EN CUANTO A ESTE Y DOS INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-02-2008 Radicación: 2008-15839

Doc: ESCRITURA 085 del 17-01-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$83,957,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DE LOS DEPOSITOS 9 Y 10

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-12-2013 Radicación: 2013-91473

Doc: ESCRITURA 1182 del 30-05-2013 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESC. 1725 DEL 16-07-04 NOT.40 BTA SE CIERRAN LOS FOLIOS 20431362-PARQUEADERO 4 Y 20431453-PARQUEADERO 98 Y SE ABRE UN NUEVO FOLIO PARA EL PARQUEADERO 93.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO-PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-95959

Doc: ESCRITURA 6463 del 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-95959

Doc: ESCRITURA 6463 del 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

138

Certificado generado con el Pin No: 17030168074153521

Nro Matrícula: 50N-20431406

Página 3

Impreso el 1 de Marzo de 2017 a las 03:55:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-2418 Fecha: 31-03-2005
DIRECCION INCLUIDA VALE. ART. 35 D.L.1250/70 C2005-2418

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2017-109967 FECHA: 01-03-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

4



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

139

Certificado generado con el Pin No: 17030182124153711

Nro Matrícula: 50N-20431418

Página 1

Impreso el 1 de Marzo de 2017 a las 03:59:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 09-08-2004 RADICACIÓN: 2004-58090 CON: ESCRITURA DE: 03-08-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0182WRKCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1725 de fecha 16-07-2004 en NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO 60 con area de TOTAL 12.33 MTS2 con coeficiente de 0.2117% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 1182 DE MAYO 30 DE 2013 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2013-91473 SE REALIZA REFORMA DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA 1725 DE JULIO 16 DE 2004 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2004-58090, EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0,073%. *-APJP.*

COMPLEMENTACION:

ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. SEGUN ESCRITURA 1696 DEL 26-06-2003 NOTARIA 40 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION PARTICION MATERIAL DE COTECOL COMPA/IA TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. ANTES TECHINT COMPA/IA TECNICA INTERNACIONAL S.A. SEGUN ESCRITURA 1092 DEL 23-04-84 NOTARIA 32 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-794261. ESTA ADQUIRIO JUNTO CON SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. POR COMPRA A SEDANO RODRIGUEZ RICARDO SEGUN ESCRITURA 1303 DEL 19-10-81 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD CONCO INC SEGUN ESCRITURA 7933 DEL 27-11-78 NOTARIA 5 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RAY JAMES HENDERSON SEGUN ESCRITURA 7850 DEL 29-12-1973 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A VALENZUELA FRENCH PEDRO SEGUN ESCRITURA 2957 DEL 03-06-1969 NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-07-1969 EN EL FOLIO 050-208722....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) CARRERA 74 #163-80 GJ 60

2) CARRERA 65 # #165-40 PARQUEADERO 60

1) CALLE 165 #65-40 PARQUEADERO 60 AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20427269

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-03-2004 Radicación: 2004-19221

Doc: ESCRITURA 422 del 26-02-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-08-2004 Radicación: 2004-58090

Doc: ESCRITURA 1725 del 16-07-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17030182124153711

Nro Matrícula: 50N-20431418

Página 2

Impreso el 1 de Marzo de 2017 a las 03:59:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-02-2008 Radicación: 2008-15834

Doc: ESCRITURA 1532 del 16-02-2008 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$8,575,250

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION UNICAMENTE EN CUANTO A ESTE Y DOS INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-02-2008 Radicación: 2008-15839

Doc: ESCRITURA 085 del 17-01-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$83,957,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DE LOS DEPOSITOS 9 Y 10

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-12-2013 Radicación: 2013-91473

Doc: ESCRITURA 1182 del 30-05-2013 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESC. 1725 DEL 16-07-04 NOT.40 BTA SE CIERRAN LOS FOLIOS 20431362-PARQUEADERO 4 Y 20431453-PARQUEADERO 98 Y SE ABRE UN NUEVO FOLIO PARA EL PARQUEADERO 93.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO-PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-95959

Doc: ESCRITURA 6463 del 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-95959

Doc: ESCRITURA 6463 del 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17030182124153711

Nro Matrícula: 50N-20431418

Página 3

Impreso el 1 de Marzo de 2017 a las 03:59:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2005-2418

Fecha: 31-03-2005

DIRECCION INCLUIDA VALE. ART. 35 D.L.1250/70 C2005-2418

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-109988

FECHA: 01-03-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

141

Certificado generado con el Pin No: 17030164744153325

Nro Matrícula: 50N-20431474

Página 1

Impreso el 1 de Marzo de 2017 a las 03:51:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 09-08-2004 RADICACIÓN: 2004-58090 CON: ESCRITURA DE: 03-08-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0182WWJZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1725 de fecha 16-07-2004 en NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. CASA 18 con area de TOTAL CONSTRUIDA 74.16 MTS2; TOTAL PRIVADA 64.07 MTS2 con coeficiente de 1.1012% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 1182 DE MAYO 30 DE 2013 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2013-91473 SE REALIZA REFORMA DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA 1725 DE JULIO 16 DE 2004 NOTARIA 40 DE BOGOTA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2004-58090, EL COEFICIENTE ACTUAL ES 1,259%. *-APJP.*

COMPLEMENTACION:

ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. SEGUN ESCRITURA 1696 DEL 26-06-2003 NOTARIA 40 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION PARTICION MATERIAL DE COTECOL COMPAIA TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. ANTES TECHINT COMPAIA TECNICA INTERNACIONAL S.A. SEGUN ESCRITURA 1092 DEL 23-04-84 NOTARIA 32 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-794261. ESTA ADQUIRIO JUNTO CON SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO S.A. POR COMPRA A SEDANO RODRIGUEZ RICARDO SEGUN ESCRITURA 1303 DEL 19-10-81 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD CONCO INC SEGUN ESCRITURA 7933 DEL 27-11-78 NOTARIA 5 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RAY JAMES HENDERSON SEGUN ESCRITURA 7850 DEL 29-12-1973 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A VALENZUELA FRENCH PEDRO SEGUN ESCRITURA 2957 DEL 03-06-1969 NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-07-1969 EN EL FOLIO 050-208722....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) CARRERA 74 #163-80 CA 18

2) CARRERA 65 # #165-40 CASA 18

1) CALLE 165 #65-40 CASA 18 AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20427269

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-03-2004 Radicación: 2004-19221

Doc: ESCRITURA 422 del 26-02-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-08-2004 Radicación: 2004-58090

Doc: ESCRITURA 1725 del 16-07-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781X

7



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17030164744153325

Nro Matrícula: 50N-20431474

Página 2

Impreso el 1 de Marzo de 2017 a las 03:51:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-02-2008 Radicación: 2008-15834

Doc: ESCRITURA 1532 del 16-02-2008 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$8,575,250

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION UNICAMENTE EN CUANTO A ESTE Y DOS INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: ORGANIZACION CONSTRUMAX S.A.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-02-2008 Radicación: 2008-15839

Doc: ESCRITURA 085 del 17-01-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$83,957,750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS Y EL USO EXCLUSIVO DE LOS DEPOSITOS 9 Y 10

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.

NIT# 8300671781

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-12-2013 Radicación: 2013-91473

Doc: ESCRITURA 1182 del 30-05-2013 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESC. 1725 DEL 16-07-04 NOT.40 BTA SE CIERRAN LOS FOLIOS 20431362-PARQUEADERO 4 Y 20431453-PARQUEADERO 98 Y SE ABRE UN NUEVO FOLIO PARA EL PARQUEADERO 93.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA RESERVADO-PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-95959

Doc: ESCRITURA 6463 del 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-95959

Doc: ESCRITURA 6463 del 07-12-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ MARULANDA FERNANDO

CC# 6329396 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

142



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17030164744153325

Nro Matrícula: 50N-20431474

Página 3

Impreso el 1 de Marzo de 2017 a las 03:51:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2005-2418

Fecha: 31-03-2005

DIRECCION INCLUIDA VALE ART DTO.L.1250/70 C.31 MPDG

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-109948

FECHA: 01-03-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Rama Judicial
Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal De Bogotá.
República de Colombia

124. 4/3

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

Proceso No. 11001400308120170009200

Acreditado como se encuentra el embargo de los inmuebles, identificados con matrícula inmobiliarias números 50N-20431406, 50N-20431418 y 50N-20431474 se ordena sus SECUESTRO, para tal efecto se comisiona al Alcalde Local Zona de esta ciudad, con amplias facultades, incluidas la de designar secuestre y fijar honorarios.

NOTIFIQUESE (1)


WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 119 2b de agosto de 2017. Ejecutado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

J.M.

Scanned by CamScanner

MTI-CEB



01

ESCRITURA



50N20431474

8 B

FA 4

FORMATO DE CALIFICACION ART. 8 PAR. 4 LEY 1579/2012

MATRICULA INMOBILIARIA	50N-20431474 50N-20431406 50N-20431418	CODIGO(S) CATASTRAL(ES)	009135063200101018 009135063200191048 009135063200191060
UBICACION DEL PREDIO	MUNICIPIO BOGOTÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	VEREDA-----	
URBANO	XX	INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO: CASA NÚMERO DIECIOCHO (18) CON EL USO EXCLUSIVO DE LOS DEPÓSITOS NÚMEROS NUEVE (9) Y DIEZ (10), EL GARAJE NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48) Y EL GARAJE NÚMERO SESENTA (60), QUE HACE PARTE DEL PROYECTO BACATA RESERVADO - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CARRERA SETENTA Y CUATRO (74) NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES - OCHENTA (163-80) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
RURAL	---		

DOCUMENTO

CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ESCRITURA	6463	07 DIC. 2015	NOTARIA 32	BOGOTA D.C.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
904	ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA	\$ - 0 -
205	HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA	\$ 48.000.000.00
304	AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR	SI () NO (X)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACION
FERNANDO VELEZ MARULANDA BANCO CAJA SOCIAL S.A.	C.C. 6.329.396 Nit. 860.007.335-4

[Handwritten Signature]
 NOTARIO 32 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

[Handwritten Signature]
 V/O



Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca 143664604

Reviso:

Digito ANDREA CHAVES RAD. 7235-15



República de Colombia



Handwritten marks and numbers, including '145' and '32'.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 6463
SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES

FECHA DE OTORGAMIENTO: SIETE (07) DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.

CLASE DE ACTO: ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA e HIPOTECA
ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA EN PESOS.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, ante la NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO
DE BOGOTÁ D.C., cuyo NOTARIO ENCARGADO es JOHN FREDY OTALORA
GALEANO

se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

PRIMERA SECCIÓN

ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA

Compareció con minuta escrita: **FERNANDO VELEZ MARULANDA**, mayor(es) de
edad, domicilio(a) en Bogotá D.C., quien(es) se identifica(n) con la(s) cédula(s) de
ciudadanía número(s) **6.329.396** expedida en Guacari (Valle), de estado civil
casado, con sociedad conyugal disuelta y liquidada, quien obra en nombre
propio, y manifestó:

PRIMERO: Que es(son) propietario(a,s) del derecho de dominio pleno y la posesión
material del siguiente bien inmueble:

**CASA NÚMERO DIECIOCHO (18) CON EL USO EXCLUSIVO DE LOS
DEPÓSITOS NÚMEROS NUEVE (9) Y DIEZ (10), EL GARAJE NÚMERO
CUARENTA Y OCHO (48) Y EL GARAJE NÚMERO SESENTA (60), QUE HACE
PARTE DEL PROYECTO BACATA RESERVADO - PROPIEDAD HORIZONTAL**



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ACCIONES Y SOLUCIONES LEGALES S.A.S. ABOGADO 143664603

UBICADO EN LA CARRERA SESENTA Y CINCO (65) NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO – CUARENTA (165-40) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, con matrícula inmobiliaria número 50N-20431474, 50N-20431406 y 50N-20431418 y cuya área, linderos y demás especificaciones aparecen ampliamente descritas en la escritura de adquisición que se menciona más adelante.-----

SEGUNDO: El inmueble pertenece a **FERNANDO VELEZ MARULANDA**, quien adquirió por compraventa realizada a **ORGANIZACIÓN CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.**, mediante escritura pública número ochenta y cinco (85) de fecha diecisiete (17) de Enero de dos mil ocho (2.008) otorgada en la Notaria Cuarenta (40) del Circulo de Bogotá D.C., inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20431474, 50N-20431406 y 50N-20431418. -----

TERCERO: Que comparece(n) con el fin de **ACTUALIZAR** la nomenclatura del predio de la ciudad de Bogotá, identificado anteriormente la cual quedará así: **CARRERA SETENTA Y CUATRO (74) NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES – OCHENTA (163-80)** según Certificación Catastral expedido por la Unidad Administrativa Distrital Catastro de Bogotá de fecha cuatro (4) de Diciembre de dos mil quince (2.015), que se protocoliza con el presente instrumento, para que su tenor forme parte integrante de la copia o copias que de la misma se expidan.-----

CUARTO: Que en dicho sentido los comparecientes hacen la **ACTUALIZACIÓN** de la nomenclatura anotada sin que las escrituras de adquisición sufran modificación alguna en el contenido.-----

QUINTO: Que solicitan la **ACTUALIZACIÓN** de nomenclatura en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, con el fin de que se haga las anotaciones pertinentes.-----

SEGUNDA SECCIÓN



notarial

uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del p

Papel notarial



ABOGADO
de Bogotá
delar
aprieta
1/E



República de Colombia

3

6463



Aa028850279

6
10

HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA EN PESOS A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A.

146

Compareció(eron) con minuta escrita: **FERNANDO VELEZ MARULANDA**, mayor(es) de edad, domicilio(a) en Bogotá D.C., quien(es) se identifica(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) **6.329.396** expedida en Guacari (Valle), de estado civil **casado, con sociedad conyugal disuelta y liquidada**, quien(es) en este acto obra(n) en su propio nombre y quien(es) en el texto de esta escritura se denominará(n) individual o conjuntamente **El(Los) Hipotecante(s)**, y manifestó(aron): -----

Primero: Que constituye(n) Hipoteca Abierta sin Límite de Cuantía a favor de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien para los efectos de este instrumento en adelante se denominará El Acreedor, sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): -----

CASA NÚMERO DIECIOCHO (18) CON EL USO EXCLUSIVO DE LOS DEPÓSITOS NÚMEROS NUEVE (9) Y DIEZ (10), EL GARAJE NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48) Y EL GARAJE NÚMERO SESENTA (60), QUE HACE PARTE DEL PROYECTO BACATA RESERVADO - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CARRERA SETENTA Y CUATRO (74) NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES - OCHENTA (163-80) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, cuyos linderos generales, especiales y demás especificaciones se describen a continuación: -----

LINDEROS ESPECIALES: CASA NÚMERO DIECIOCHO (18) Y EL USO EXCLUSIVO DE LOS DEPÓSITOS NÚMEROS NUEVE (9) Y DIEZ (10): Tiene su acceso por la carrera sesenta y cinco (65) número ciento sesenta y cinco cuarenta (165-40), calle ciento sesenta y cinco (165), antes hoy carrera setenta y cuatro (74) número ciento sesenta y res - ochenta (163-80). Cuenta con un área



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca 143664602

ABOGADO



18394C499DD58TA 28-08/2015

construida total de setenta y cuatro metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (74.16 M²). Su área privada total es de sesenta y cuatro metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (64.07 M²). En el primer piso p primer nivel de la casa, su área privada es de veintidós metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (22.65 M²). Sus linderos con muros, estructura y demás elementos comunes al medio son: -----

Partiendo del punto A al punto B: En línea quebrada y en distancias sucesivas de siete centímetros (0.07 mts), catorce y medio centímetros (0.145 mts), diecisiete y medio centímetros (0.175 mts), nueve centímetros (0.09 mts), un metros con treinta y siete centímetros (1.37 mts), cincuenta y seis y medio centímetros (0.565 mts), sesenta y un centímetros (0.61 mts), tres metros con treinta centímetros (3.30 mts), con área libre comunal de acceso a esta casa y de circulación peatonal y con el primer nivel de la casa 17 de ésta agrupación.- -----

Del punto B al punto C: En línea recta y en distancia de cinco metros con cuarenta y siete y medio centímetros (5.475 mts), con el primer piso de la casa 11 de este misma agrupación.- -----

Del punto C al punto D: En línea quebrada y en distancias sucesivas de tres metros (3.00 mts), un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts), catorce centímetros (0.14 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), doce centímetros (0.12 mts), treinta centímetros (0.30 mts), veinticuatro centímetros (0.24 mts), un metro con cincuenta y cuatro y medio centímetros (1.545 mts), dos metros con treinta y seis centímetros (2.36 mts), con el primer nivel de la casa 19 de esta misma agrupación.- -----

Del punto D al punto A: y encierra en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos metros con sesenta y nueve y medio centímetros (2.695 mts), un metro con ochenta y medio centímetros (1.805 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), un metro



Universidad de Chile
Facultad de Derecho
Santiago

La uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificar

del notario.



ACCIONES Y SUBSIDIARIAS
LEGALES S.A. S. de RL
Santiago



República de Colombia

5

6463



Aa028850280

[Handwritten signature]

197

con dos centímetros (1.02 mts) con área libre comunal de circulación peatonal de esta misma agrupación y de acceso a esta casa.- En el segundo piso o segundo nivel de la casa, su área privada es de veintidós metros cuadrados con tres y medio (22.035 M2).- -----

Sus linderos con muros, estructura y demás elementos comunes al medio son: -----

Partiendo del punto E al punto F: En línea quebrada y en distancias sucesivas de diez centímetros (0.10 mts), doce centímetros (0.12 mts), veintidós centímetros (0.22 mts), un metro con noventa y cuatro centímetros (1.94 mts), un metro con cincuenta y cuatro centímetros (1.54 mts), un metro cincuenta y cinco centímetros (1.55 mts), , noventa y cuatro centímetros (0.94 mts), doce centímetros (0.12 mts), noventa y cuatro centímetros (0.94 mts), tres metros con cinco centímetros (3.05 mts), con cubierta comunal sobre cocina, con el segundo piso de la casa 19 de esta agrupación.- -----

Del punto F al punto G: En línea recta y en distancia de tres metros con treinta y tres centímetros (3.33 mts), con vacío sobre área comunal de circulación peatonal de esta agrupación.- -----

Del punto G al punto H: En línea quebrada y en distancias sucesivas de dos metros con ochenta y un centímetros (2.81 mts), setenta y siete y medio centímetros (0.775 mts), doce centímetros (0.12 mts), dos metros con noventa y medio centímetros (2.905 mts), dos metros con cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), con vacío sobre área comunal de circulación peatonal de esta agrupación, con vacío sobre acceso, con cubierta comunal sobre primer piso y con chimenea de esta misma casa y con el segundo nivel de la Casa 17. -----

Del punto H al punto E: Y cierra en línea quebrada y en distancias sucesivas de tres metros con ochenta centímetros (3.80 mts), dos metros con cincuenta y cuatro y medio centímetros (2.545 mts), con el segundo nivel de la casa 11, con cubierta



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ACCIONES Y SOLUCIONES LEGALES S.A.S. ABOGADO Ca143664601

Notaría
[Handwritten signature]
BOGOTÁ
CALLE 100 No. 100-100
TEL: 332 3323
BOGOTÁ

18355RTC-9959288

comunal sobre cocina de esta misma casa y agrupación.- En el tercer nivel de la casa, su área privada es de diecinueve metros cuadrados con treinta y ocho y medio decímetros cuadrados (19.385 M2). -----

Sus linderos con uros, estructura y demás elementos comunes al medio son: -----

Partiendo del punto I al punto J: En línea quebrada y en distancias sucesivas de noventa y siete centímetros (0.97 mts), un metros cincuenta y cuatro centímetros (1.54 mts), un metro cincuenta y cinco centímetros (1.55 mts), un metro con sesenta y seis centímetros (1.66 mts), veinticuatro centímetros (0.24 mts), diez centímetros (0.10 mts), veintidós centímetros (0.22 mts), veinticuatro centímetros (0.24 mts), un metros cincuenta y cuatro centímetros (1.54 mts), tres metros con cinco centímetros (3.05 mts), con escalera de acceso a este nivel, con vacío sobre cubierta comunal sobre cocina, con el tercer piso de la casa 19 de esta agrupación.- -----

Del punto J al punto K: En línea recta y en distancia de tres metros con treinta y tres centímetros (3.33 mts), con vacío sobre área comunal de circulación peatonal de esta agrupación.- -----

Del punto K al punto L: En línea quebrada y en distancias sucesivas de dos metros con noventa y tres centímetros (2.93 mts), dos meros con trece y medio centímetros (2.135 mts), dos metros con cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), con vacío sobre área comunal de circulación peatonal de esta agrupación y con vacío sobre acceso, sobre cubierta comunal sobre primer piso y con chimenea de esta misma casa y con el tercer nivel de la Casa 17. -----

Del punto L al punto I: Y cierra en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos metros con dieciocho y medio centímetros (2.185 mts), un metro con setenta centímetros (1.70 mts), un metro con setenta y cuatro centímetros (1.74 mts), con el tercer nivel de la casa 11 y con escalera de acceso a este nivel de esta misma



Notario

Instrumentos del

escrituras públicas, certificados

Notario

para uso exclusivo de copias de

LEGALES S.A.
ABOGADO



República de Colombia

7

6463



Aa028850281

148

casa.- -----

LINDEROS VERTICALES: POR EL NADIR: Placa común al medio con el nivel uno (1) o sótano de parqueaderos de esta misma agrupación.- -----

POR EL CENIT: Cubierta comunal de esta casa.- -----

DEPENDENCIAS: Salón, comedor, 3 alcobas, estudio, 2 baños, espacio para baño social, cocina, escaleras.- -----

NOTA: Dentro del inmueble existen muros y elementos que por ser estructurales y de propiedad común no pueden ser modificados. El área correspondiente ha sido descontada para el cálculo del área privada de la casa que se alindera.- -----

EL GARAJE NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48).- Tiene su acceso por la carrera sesenta y cinco (65) número ciento sesenta y cinco - cuarenta (165-40), calle ciento sesenta y cinco (165) número sesenta y cinco - cuarenta (65-40), antes hoy carrear setenta y cuatro (74) número ciento sesenta y tres - ochenta (163-80) a través del área de circulación vehicular y la rampa. Cuenta con total de doce metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (12.57 M2). Sus linderos con elementos comunes al medio con: -----

Partiendo del punto A al punto B: En línea recta y en distancia de cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (4.58 mts), línea comunal al medio con el parqueadero 49 de esta misma agrupación.- -----

Del punto B al punto C: En línea recta y en distancia de dos metros con setenta y cuatro centímetros (2.74 mts), muros comunal al medio con el lote número dos (2) que es o fue de propiedad de Cotecol Compañía Técnica de Construcciones S.A. -

Del punto C al punto D: En línea recta y en distancia de cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (4.58 mts), muros y línea comunales al medio con el parqueadero 47 de esta misma agrupación.- -----

Del punto D al punto A: Y cierra en línea recta y en distancia de dos metros con -----



Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arbitrio notarial



Ca143664600

LEGALES S.A.
ABOGADO



103810ARTFAC3203

25.05.2015

14

sesenta y cuatro centímetros (2.74 mts), línea comunal al medio con el parqueadero 60 de esta misma agrupación.- -----

LINDEROS VERTICALES: NADIR: Placa común al medio con terreno comunal de ésta misma agrupación.- -----

CENIT: Placa común al medio con el segundo nivel o primer piso, área de vivienda y circulación peatonal de esta misma agrupación.- -----

NOTA: Este parqueadero grava con servidumbre de paso el parqueadero sesenta (60) de esta misma agrupación.- -----

EL GARAJE NÚMERO SESENTA (60).- Tiene su acceso por la carrera sesenta y cinco (65) número ciento sesenta y cinco – cuarenta (165-40), calle ciento sesenta y cinco (165) número sesenta y cinco – cuarenta (65-40), antes hoy carrera setenta y cuatro (74) número ciento sesenta y tres – ochenta (163-80) a través del área de circulación vehicular y la rampa. Cuenta con total de doce metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (12.33 M2). Sus linderos con elementos comunes al medio con: -----

Partiendo del punto A al punto B: En línea recta y en distancia de cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50 mts), línea comunal al medio con el parqueadero 59 de esta misma agrupación.- -----

Del punto B al punto C: En línea recta y en distancia de dos metros con sesenta y cuatro centímetros (2.74 mts), línea comunal medio con el parqueadero 48 de esta misma agrupación. -----

Del punto C al punto D: En línea recta y en distancia de cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50 mts), muro y líneas comunales al medio con el parqueadero 61 de esta misma agrupación.- -----

Del punto D al punto A: Y cierra en línea recta y en distancia de dos metros con sesenta y cuatro centímetros (2.74 mts), línea comunal al medio con área comunal



a uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones u documentos del notario

papel amar



LEGALES S.A.S.
ABOGADO



República de Colombia

9

6463



Aa028850282

[Handwritten mark]

149

de circulación vehicular de esta misma agrupación.- -----

LINDEROS VERTICALES: NADIR: Placa común al medio con terrenos comunal de ésta misma agrupación.- -----

CENIT: Placa común al medio con el segundo nivel o primer piso, área de vivienda y circulación peatonal de esta misma agrupación.- -----

NOTA: Este parqueadero grava con servidumbre de paso el parqueadero cuarenta y ocho (48) de esta misma agrupación.- -----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50N-20431474, 50N-20431406 y 50N-20431418** de la Oficina de Instrumento Públicos de Bogotá, y la cédula catastral número **009135063200101018, 009135063200191048 y 009135063200191060.**-----

LINDEROS GENERALES: EL PROYECTO BACATA RESERVADO - PROPIEDAD HORIZONTAL, se encuentra construido sobre un lote que cuenta con un área total de tres mil novecientos treinta y siete punto cincuenta y siete punto noventa y ocho metros cuadrados (3.937.98 M2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: -----

POR EL COSTADO NORTE: En dirección de Occidente a oriente, entre los puntos dos (2) y ciento diecisiete (117), en longitud de ochenta metros con setenta y cinco centímetros (80.75 mts), colinda con el lote número dos (2) que son o fueron de Cotecol, Compañía Técnica de Construcciones S.A. -----

POR EL ORIENTE: En dirección de Norte a Sur entre los punto ciento diecisiete (117) y ciento dieciséis (116), en longitud de treinta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros (37.55 mts) con lotes número uno (1) y dos (2) de la misma manzana C.- -----

POR EL SUR: En dirección de Oriente a Occidente, entre los puntos ciento dieciséis (116) y cinco (5) en longitud ciento dos metros con setenta y ocho



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca143664599

ABOGADO LEGALES S.A.S. ABOGADO



centímetros (102.78 mts), con el lote número uno (1) de esta misma urbanización.- -

POR EL OCCIDENTE: En dirección de Sur a Norte y encierra, entre los puntos cinco (5) y dos (2), punto de partida, pasando por los puntos cuatro (4), tres (3), en distancias sucesivas de catorce metros con ochenta y siete centímetros (14.87 mts), veinte metros (20.00 mts), cuarenta y dos metros con setenta y un centímetros (42.71 mts), con la cesión de vial local de la carrera sesenta y cinco (65) de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, D.C., y con el Parque de Cesión Tipo A de esta misma urbanización.- -----

Parágrafo Primero: No obstante la mención de áreas, cabida y linderos la hipoteca recae sobre cuerpo cierto. -----

Parágrafo Segundo: EL PROYECTO BACATA RESERVADO - PROPIEDAD HORIZONTAL, se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal, mediante escritura pública número mil setecientos veinticinco (1.725) de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil cuatro (2.004) otorgada en la Notaría Cuarenta (40) de Bogotá, reformado mediante escritura pública número mil ciento ochenta y dos (1.182) de fecha treinta (30) de mayo de dos mil trece (2.013) otorgada en la Notaría Cuarenta (40) de Bogotá, debidamente registrada(s).-----

Segundo: Que **El(Los) Hipotecante(s)** en su condición de constituyente(s) del gravamen hipotecario contenido en esta escritura actúa(n) para el efecto solidariamente razón por la cual todas las cláusulas y declaraciones que ella contiene lo(s) obligan en tal carácter de solidaridad.-----

Tercero: El inmueble pertenece a **FERNANDO VELEZ MARULANDA**, quien(es) adquirió(eron) por compraventa realizada a **ORGANIZACIÓN CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.**, mediante escritura pública número ochenta y cinco (85) de fecha diecisiete (17) de Enero de dos mil ocho (2.008) otorgada en la Notaría Cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C., la cual se encuentra debidamente



o natural

mentos del

af

de copias de escrituras públicas, certifi

para uso exclusivo de



NOTARIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.
LEGALES S.A.S.

750

Bogotá D.C. cinco (5) de julio de dos mil dieciocho. (2018)

En la fecha al despacho del señor Alcalde Local de Suba informándole que se recibió el despacho comisorio No. **184** procedente del JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, el cual se radico bajo el No. 20186110209212. Sírvase proveer

La secretaria Ad-hoc


ELIZABETH ANGEL HERRERA

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil dieciocho. (2018)

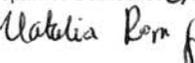
Visto el anterior informe que antecede, este Despacho dispone auxiliar a la justicia y Avocar conocimiento a las presentes diligencias, señalando fecha para la práctica de la presente Comisión diligencia de SECUESTRO DE INMUEBLES EL DIA 05 DEL MES DE JUNIO DE 2020 A LA HORA DE LAS 7:00AM.

Cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma DEVUELVASE a su lugar de origen. Previa desanotación en el sistema de Orfeo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICO POR ANOTACION EN ESTADO No. 110 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2018 La secretaria. ELIZABETH ANGEL HERRERA

Elaboró: Elizabeth Ángel Herrera – Abogado Despachos Comisorios 
Aprobó: Natalia Rojas – Asesora del Despacho 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Suba

151

Bogotá D.C. 08 DE AGOSTO DE 2018

En la fecha al despacho del señor Alcalde Local de Suba informándole que se recibió el despacho comisorio No. **184** procedente del JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., el cual se radico bajo el No. 20186110209212. Sírvase proveer

La secretaria Ad-hoc


ELIZABETH ANGEL HERRERA

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Bogotá D.C., 08 DE AGOSTO DE 2018

Visto el anterior informe que antecede, este Despacho dispone auxiliar a la justicia y Avocar conocimiento a las presentes diligencias, señalando fecha para la práctica de la presente Comisión diligencia de SECUESTRO INMUEBLES EL DIA 26 DE ABRIL DE 2019 A LA HORA DE LAS 7:00AM.

Cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma DEVUELVASE a su lugar de origen. Previa desanotación en el sistema de Orfeo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICO POR ANOTACION EN ESTADO No. 110/111 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2018. La secretaria. ELIZABETH ANGEL HERRERA

Elaboró: Elizabeth Ángel Herrera – Abogado Despachos Comisorios *EBH*
Aprobó: Natalia Rojas – Asesora del Despacho *Natalia R*

17

15/2

**DILIGENCIA DE ENTREGA COMISIONADO POR EL JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

DESPACHO COMISORIO: No. 184

DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

No. 110014113081 2017 00092 00

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A

CONTRA: FERNANDO VELEZ MARULANDA

Según estado de fecha trece (13) día del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018) estado No 113 se programa nueva fecha para realización de diligencia, el día 07 de febrero de 2018.

Cordialmente,


ELIZABETH ANGEL HERRERA
Secretaria Ad-hoc
Abogada Despachos Comisorios

Bogotá, D.C. TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Al despacho del señor Alcalde local de Suba el presente despacho comisorio No. 184. Procedente del Juzgado 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., con radicación No. 110014003081 2017 00092-00 informándole que a la fecha la Dra. MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, quien actúa en calidad de apoderada de la parte demandante, no se hizo presente el día de la diligencia, por lo tanto se DEVUELVE en el estado en que se encuentra a 19 folios útiles. – Sírvase proveer.


ELIZABETH ANGEL HERRERA
Secretaria AC-DHOC
Abogada Despachos Comisorios

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Bogotá, D.C. TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

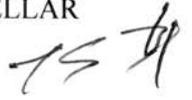
Teniendo en cuenta el anterior informe que antecede, este Despacho ordena la **DEVOLUCION INMEDIATA** del despacho comisorio 184 al Juzgado de origen en el estado en que se encuentra, junto con sus anexos en 19 folios útiles previa desanotación en el Sistema Orfeo.

DESANOTESE Y CUMPLASE


NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

Elaboró: Elizabeth Ángel Herrera – Abogada Despachos Comisorios 
Aprobó: Natalia Rojas - Asesora del Despacho 

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA



Señor
JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

E. S. D.

JUZGADO 81 CIVIL MPAL

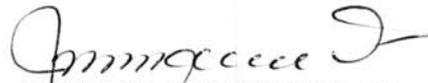
REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Contra FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 2017-092
(Solicitud Desglose)

2019 APR 24 PM 2:51

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo respeto concuro ante su despacho para solicitarle, se sirva ordenar el desglose del Despacho Comisorio No. 184, el cual fue devuelto a su despacho por la Alcaldía Local de Suba, a fin de radicarlo nuevamente para proceder a la práctica de la diligencia de secuestro.

Considero importante aclarar que en dicha localidad se había fijado la fecha de la diligencia de secuestro para el 26-04-2019, pero se adelantó dicha fecha para Febrero de 2019 y como no tuvimos conocimiento de este hecho, devolvieron el despacho comisorio sin tramitar.

Señor Juez respetuosamente,



MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.40 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- 1. SE SUSBANO EN TIEMPO ALLEGO COPIAS
- 2. NO SE FUE CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
- 3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA
- 4. VENIDO EL TERMINO DE TRÁMITE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN
- 5. VENIDO EL TERMINO DE TRÁMITE ANTERIOR, LA(S) PARTI(DA)S SE PROMOVIO(AN) EN TIEMPO: SI NO
- 6. VENIDO EL TERMINO PRESCRIPCION
- 7. EL TERMINO DE EJECUCION VENIDO, EN (LOS) CASOS CUMPLIDO (A) NO CUMPLIDO PUBLICACIONES EN TIEMPO SI NO
- 8. DADO CONSENTIMIENTO AUTO ANTERIOR
- 9. SE PRESENTO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RECOVER. ✓
- 10. OTRO

BOGOTÁ, D.C.



LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
SECRETARIO

25 ABR. 2019



USA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve

Referencia: 110014003081-2017-00092-00

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede y de conformidad con lo normado por el artículo 116 del CGP y siendo procedente, el Juzgado RESUELVE:

1.- Por secretaría y a costa de la parte actora procédase al desglose del Despacho Comisorio No. 184 del 30 de agosto de 2017 (fl. 135), con el fin de practicarse la diligencia de secuestro sobre el inmuebles identificados con los FMI. 50N-20431406, 50N-20431418 y 50N-20431474.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MENDEZ ACERO
ERIKA MARITZA MENDEZ ACERO
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 61 del de de 2019, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

13 | MAYO 2019

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

07 JUN. 2019

Peter Dosgloze D. Comodoro

Jose Antonio Ruiz
e. c. 20100419

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line across the top.



756

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Convertido en
Juzgado Sesenta Y Tres de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4
Edificio Kaysser, Telefax: 2838634
Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).
Oficio N°. 2679

Señores

Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal.
Bogotá D.C.

Con el presente oficio me permito informar que para el presente proceso una vez revisado el portal web del Banco Agrario, bien por número de identificación de las partes como por número de radicación del expediente, a la fecha no obran títulos judiciales para su respectiva conversión.

Sin otro el particular, me suscribo ante usted.

Atentamente,



LUIS ARTURO QUINTERO QUIROGA
Secretario

154



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA: 25 / 07 / 2019

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA: 81 CM
JUZGADO DE ORIGEN: 81 CM

NÚMERO DE PROCESO: 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 8 1 2 0 1 7 0 0 0 9 2 0 0

PARTES DEL PROCESO
DEMANDANTE: Banco Grd Jemal S.A
DEMANDADO: Fernando Velet

TÍTULO VALOR		CANTIDAD
CLASE		
Pagaré		1

CUADERNOS Y FOLIOS							
CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	154	1		CUADERNO 5			
CUADERNO 2				CUADERNO 6			
CUADERNO 3				CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	1						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA 17-10678)	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		X
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución	X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.	X	
La liquidación de costas esta en firma.		
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		
Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso portal web.		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO: SI NO

REVISADO POR: Sergio Lendler Asistente administrativo grado 5 - 6 Sustancador - Escribiente	APROBADO POR: Profesional universitario grado 22 - 27
--	--



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 11/Sep/2019

Página: 1

11-001-40-03081-2017-00092-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP SECUENCIA

FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

012

38077

11/Sep/2019

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

PARTE

6329396

FERNANDO VELEZ MARULANDA

DEMANDADO  

אזהרה: המידע המוצג כאן אינו מהווה ייעוץ משפטי או שירותים אחרים. המידע המוצג כאן אינו מהווה ייעוץ משפטי או שירותים אחרים.



u7971

C01012-OF3361



REPARTIDO

EMPLEADO

081-2017-00092-00- J. 12 C.M.E.S



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Ejecutivo -75-2018-00738

Acreditada como se encuentra la inscripción del embargo sobre el rodante de placas ATJ-104 y como el demandado Pedro Nel García es su propietario, el Juzgado decreta su aprehensión. Para tal fin se dispone que por secretaria se oficie a la Sijin automotores de la Policía Nacional para que deje el vehículo a órdenes de este despacho y en los parqueaderos autorizados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y/o Consejo Superior de la Judicatura del lugar donde se inmovilice el rodante.

Ínstese al ejecutante para que aporte al plenario certificado de tradición del vehículo objeto de cautela de reciente expedición que acredite la inscripción del embargo aquí decretado por cuenta de este proceso y despacho judicial.

NOTIFÍQUESE.



Certificación Catastral

Radicación No. W-856992

Fecha: 30/10/2020

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

159

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FERNANDO VELEZ MARULANDA	C	6329396	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	85	2008-01-17	BOGOTÁ D.C.	40	050N20431474

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 74 163 80 CA 18 - Código Postal: 111156.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta principal en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 65 165 40 CA 18, FECHA: 2005-12-01

Código de sector catastral:

009135 06 32 001 01018

CHIP: AAA0182WWJZ

Número Predial Nal: 110010191113500060032901010018

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
43.37 64.07

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

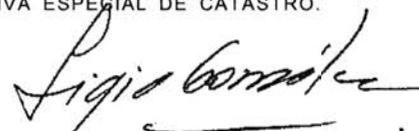
0	201,479,000	2020
1	178,434,000	2019
2	181,767,000	2018
3	171,867,000	2017
4	152,128,000	2016
5	147,733,000	2015
6	128,604,000	2014
7	112,882,000	2013
8	99,593,000	2012
9	103,126,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 30 días del mes de Octubre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.



LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **0A320ED2F521**.



Certificación Catastral

Radicación No. W-856998

Fecha: 30/10/2020

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FERNANDO VELEZ MARULANDA	C	6329396	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	85	2008-01-17	BOGOTA D.C.	40	050N20431418

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 74 163 80 GJ 60 - Código Postal: 111156.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 65 165 40 GJ 60, FECHA: 2005-12-01

Código de sector catastral:

009135 06 32 001 91060

CHIP: AAA0182WRSK

Cedula(s) Catastra(es)

009135063200191060

Número Predial Nal: 110010191113500060032901910060

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
8.34 12.33

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	18,728,000	2020
1	18,728,000	2019
2	18,955,000	2018
3	16,778,000	2017
4	15,859,000	2016
5	13,714,000	2015
6	12,311,000	2014
7	11,001,000	2013
8	9,618,000	2012
9	8,318,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 30 días del mes de Octubre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **6A320ED2F521**.

DILIGENCIA DE SECUESTRO.

PROCESO: HIPOTECARIO 2017-0092
DESPACHO COMISORIO No.184.
JUZGADO: 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
EJECUTANTE: BANCO CAJA SOCIAL.
EJECUTADO: FERNANDO VELEZ MARULANDA.

En Bogotá D. C. a los **catorce (14) días del mes septiembre de dos mil veinte (2020)**, día y hora señalados en auto que antecede, la suscrita Juez 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en asocio de su Secretario, haciendo uso de los medios tecnológicos de conformidad con el Decreto Ley 806 de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y cumpliendo con los protocolos de seguridad en salud, se constituyó en audiencia pública virtual por medio de la plataforma de Microsoft de Teams (herramienta tecnológica establecida por el Consejo Superior de la Judicatura para el efecto), a fin de llevar a cabo la diligencia programada. Comparece el (la) abogado (a) **ANA LORENA CABEZAS ARIAS** con C.C. No. **51.854.917** de Bogotá y T.P. No. **112.983** del C. S. de la J., correo electrónico **lorensol@hotmail.es**, en su calidad de apoderado (a) de la parte actora, en sustitución conforme al poder que se anexa, a quien el Despacho le reconoce personería en los términos del mandato conferido.

Igualmente comparece el secuestre designado por el comitente, persona jurídica **DELEGACIONES LEGALES SAS.** identificado (a) con el NIT No. 900.911.633-6, quien autoriza al señor **SALVADOR NIETO RAMIREZ** con C.C. No. **79.390.130** de Bogotá, y manifiesta estar residenciado en la dirección **CALLE 20 # 5-24 BQ 7 APT 204 SOACHA** de y tener correo electrónico **delegacioneslegales@gmail.com** y número telefónico **3013609779**.

La dirección del inmueble donde se lleva a cabo la diligencia está ubicado en la **CARRERA 74 # 163-80 CASA 18, GJ 48 y GJ 60 AGRUPACION DE VIVIENDA BACATA**, en el sitio somos atendidos por el (la) señor (a) **FERNANDO VELEZ MARULANDA** con C.C. No. **6.329.396** de Buga (valle) y correo electrónico **fernando.maruland@gmail.com**

La diligencia culminó con el secuestro del bien, y se deja en calidad de secuestre a quien atiende la diligencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 595-3 del C.G. del P.

Se fijan gastos de asistencia la suma de \$180.000, los cuales son cancelados en el acto por el apoderado actor.

Sergio Daniel Castro J
SERGIO DANIEL CASTRO JIMENEZ
Secretario

JUZGADO 12 ECM - PROCESO No. 81- 2017-092 -APORTO AVALUO

mabel ruiz <mabelruizc@hotmail.com>

Jue 12/11/2020 2:32 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (831 KB)

AVALUO CATASTRAL Y ANEXOS VELEZ MARULANDA.pdf; ACTA SECUESTRO FERNANDO VELEZ MARULANDA.pdf;

**CORDIAL SALUDO, REMITO MEMORIAL Y ACTA DE LA REFERENCIA PARA SU TRAMITE.
FAVOR ACUSAR RECIBO.**

Mil gracias

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
Apoderada Actora

Libre de virus. www.avast.com

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D. C.
JUZGADO DE ORIGEN 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S. A.
Contra FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 2017-092
(Aporto Avalúo 444 del C.G.P.)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR mayor y vecina de esta ciudad, identificada conforme aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto concurro a su despacho para aportar el avalúo catastral actualizado del inmueble hipotecado, de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

Los inmuebles se encuentran ubicados en la CARRERA 74 No. 163-80 CASA 18, PARQUEADERO No. 48 Y PARQUEADERO No. 60 en Bogotá, D.C. identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20431474, 50N-20431406 y 50N-20431418.

CASA 18 Avalúo catastral para el año 2020.	201.479.000,00
Incremento en el 50%.	100.739.500,00
TOTAL AVALUO.	\$302.218.500,00

PARQUEADERO No. 48 Avalúo catastral para el año 2020	18.799.000,00
Incremento en el 50%.	9.399.500,00
TOTAL AVALUO.	\$28.198.500,00

PARQUEADERO No. 60 Avalúo catastral para el año 2020.	18.728.000,00
Incremento en el 50%.	9.364.000,00
TOTAL AVALUO.	\$28.092.000,00

Aporto Certificación catastral.

Señor Juez, respetuosamente,

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.40 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J

Carrera 13 No. 32-51 Oficina 904 Torre 3 Teléfonos 3381632 - 2450251 Bogotá D.C., Colombia
E-mail: mabelruizc@hotmail.com

89785 13-NOV-20 14:25

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-81
tetra
5912-148-12
C/04
F4

163

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FERNANDO VELEZ MARULANDA	C	6329396	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	85	2008-01-17	BOGOTA D.C.	40	050N20431474 ✓

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 74 163 80 CA 18 - Código Postal: 111156.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 65 165 40 CA 18, FECHA: 2005-12-01

Código de sector catastral:

009135 06 32 001 01018

CHIP: AAA0182WWJZ

Número Predial Nal: 110010191113500060032901010018

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
43.37 64.07

Información Económica

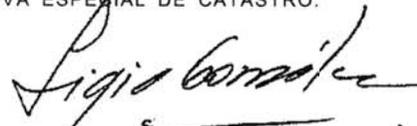
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	201,479,000	2020
1	178,434,000	2019
2	181,767,000	2018
3	171,867,000	2017
4	152,128,000	2016
5	147,733,000	2015
6	128,604,000	2014
7	112,882,000	2013
8	99,593,000	2012
9	103,126,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 30 días del mes de Octubre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.



LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **0A320ED2F521**.

Certificación Catastral

Radicación No. W-856998,

Fecha: 30/10/2020

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
--------------------	--------------------	-------------------	---------------------	------------------	------------------------

1	FERNANDO VELEZ MARULANDA	C	6329396	100	N
---	--------------------------	---	---------	-----	---

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	85	2008-01-17	BOGOTA D.C.	40	050N20431418

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 74 163 80 GJ 60 - Código Postal: 111156.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 65 165 40 GJ 60, FECHA: 2005-12-01

Código de sector catastral:

009135 06 32 001 91060

CHIP: AAA0182WRSK

Número Predial Nal: 110010191113500060032901910060

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
8.34	12.33

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

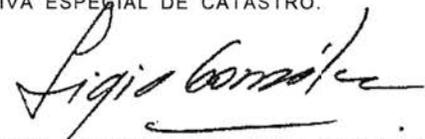
0	18,728,000	2020
1	18,728,000	2019
2	18,955,000	2018
3	16,778,000	2017
4	15,859,000	2016
5	13,714,000	2015
6	12,311,000	2014
7	11,001,000	2013
8	9,618,000	2012
9	8,318,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 30 días del mes de Octubre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.



LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **6A320ED2F521**.

164

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D. C.
JUZGADO DE ORIGEN 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S. A.
Contra FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 2017-092
(Aporto Avalúo 444 del C.G.P.)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR mayor y vecina de esta ciudad, identificada conforme aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto concurro a su despacho para aportar el avalúo catastral actualizado del inmueble hipotecado, de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

Los inmuebles se encuentran ubicados en la CARRERA 74 No. 163-80 CASA 18, PARQUEADERO No. 48 Y PARQUEADERO No. 60 en Bogotá, D.C. identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20431474, 50N-20431406 y 50N-20431418.

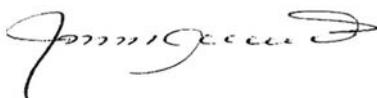
CASA 18- Avalúo catastral para el año 2020.	201.479.000,00
Incremento en el 50%.	100.739.500,00
TOTAL AVALUO.	\$302.218.500,00

PARQUEADERO No. 48 Avalúo catastral para el año 2020	18.799.000,00
Incremento en el 50%.	9.399.500,00
TOTAL AVALUO.	\$28.198.500,00

PARQUEADERO No. 60 Avalúo catastral para el año 2020.	18.728.000,00
Incremento en el 50%.	9.364.000,00
TOTAL AVALUO.	\$28.092.000,00

Aporto Certificación catastral.

Señor Juez, respetuosamente,



MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.40 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J

RV: PROCESO No. 81 2017-092 APORTO AVALUO

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

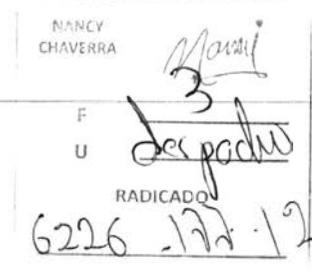
<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/11/2020 9:13 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (479 KB)

AVALUO CATASTRAL Y ANEXOS VELEZ MARULANDA.pdf;



DGM.

De: mabel ruiz [mailto:mabelruiz@hotmail.com]

Enviado el: miércoles, 11 de noviembre de 2020 4:59 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

Asunto: PROCESO No. 81 2017-092 APORTO AVALUO

CORDIAL SALUDO, REMITO MEMORIAL DE LA REFERENCIA PARA SU TRAMITE. FAVOR ACUSAR RECIBO.

Mil gracias

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR

Apoderada Actora

Cel-3108842122

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
83282 24-NOV-20 14:24



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**
Carrera 10° n.° 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.° 11001 40 03 081 2017 00092 00

El escrito obrante a folio 160, por medio del cual la parte actora pone en conocimiento el acta del secuestro efectivo del bien inmueble en cautela, proveniente del Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, obre en autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

De otro lado, de los avalúos de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria n.° 50N20431418, 50N20431474 y 50N20431406 (fls.162 a 165), por secretaría córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2021
Por anotación en estado n.° 009 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

**JUZGADO 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL-PROCESO No. 81- 2017-092 -SOLICITUD
FECHA REMATE**

16X

mabel ruiz <mabelruizc@hotmail.com>

Mié 23/06/2021 16:18

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (30 KB)

SOLICITUD FECHA REMATE FERNANDO VELEZ MARULANDA.pdf;

CORDIAL SALUDO. REMITO MEMORIAL DE LA REFERENCIA PARA SU TRAMITE FAVOR ACUSAR RECIBO.

MIL GRACIAS

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR

Apoderada Actora

OF. EJ. CIV. MU. 81-2017-092

37386 25-JUN-'21 16:48

37386 25-JUN-'21 16:48

ANGÉLICA LUGO	<i>[Handwritten Signature]</i>
F	<i>[Handwritten]</i>
U	<i>[Handwritten]</i>
RADICADO	
<i>[Handwritten]</i>	

168

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

Señor:
JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S. A.
Contra: FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 81- 2017-092
(Solicitud Fecha de Remate)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de Bogotá D. C., identificada conforme aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo respeto concurro ante su despacho para solicitar se sirva:

1. Teniendo en cuenta que el avalúo no fue objetado, impartirle la aprobación.
2. Señalar fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble hipotecado, licitación por el 70% del valor del avalúo.

El inmueble se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Señor Juez respetuosamente,



MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.40 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.

164

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

Señor:
JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S. A.
Contra: FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 81- 2017-092
(Solicitud Fecha de Remate)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de Bogotá D. C., identificada conforme aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo respeto concurro ante su despacho para solicitar se sirva:

1. Teniendo en cuenta que el avalúo no fue objetado, impartirle la aprobación.
2. Señalar fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble hipotecado, licitación por el 70% del valor del avalúo.

El inmueble se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Señor Juez respetuosamente,



MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.40 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.

**JUZGADO 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL-PROCESO No. 81- 2017-092 -SOLICITUD
FECHA REMATE**

AO

mabel ruiz <mabelruizc@hotmail.com>

Mié 23/06/2021 16:18

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (30 KB)

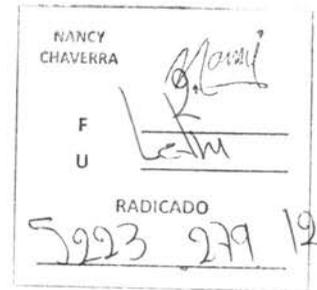
SOLICITUD FECHA REMATE FERNANDO VELEZ MARULANDA.pdf;

CORDIAL SALUDO. REMITO MEMORIAL DE LA REFERENCIA PARA SU TRAMITE FAVOR ACUSAR RECIBO.

MIL GRACIAS

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR

Apoderada Actora



OF. E.JEC. MPAL, RADICAC.

27382 25-JUN-'21 15:32

PA

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

Señor:
JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S. A.
Contra: FERNANDO VELEZ MARULANDA No. 81- 2017-092
(Solicitud Fecha de Remate)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de Bogotá D. C., identificada conforme aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo respeto concurro ante su despacho para solicitar se sirva:

1. Teniendo en cuenta que el avalúo no fue objetado, impartirle la aprobación.
2. Señalar fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble hipotecado, licitación por el 70% del valor del avalúo.

El inmueble se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Señor Juez respetuosamente,



MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.40 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.



Consejo Superior de la Judicatura

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia

30 JUN 2021

10

Atentamente, M. Sc. (P) _____

Observa

El (la) _____

[Handwritten signature]



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
Carrera 10° n.º 14 -33 – mezzanine**

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 081 2017 00092 00

Vista la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que el avalúo presentado no fue objeto de reparo alguno, una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

Señalar fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitarán los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados en el presente trámite, identificados con folios de matrículas inmobiliarias n.º 50N-20431418, 50N-20431474 y 50N-20431406 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, esto es, el día 28 de julio de 2021 a las 11:00 a.m.

Será postura admisible la que cubra el 70% de los avalúos de los bienes inmuebles a rematar, consignado previamente el 40% del valor de los mismos, por así disponer el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar por una sola vez, el aviso de que trata el artículo 450 ibidem, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentran ubicados los bienes inmuebles a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad de cada uno de los inmuebles objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente

la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: **i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** **ii. Copia del documento de identidad.** **iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado,** lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico **rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general.**

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página **www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaría deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir los bienes subastados que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y lo interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresaria de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Finalmente, se requiere al secuestre designado en este asunto, para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE



JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 6 de julio de 2021
Por anotación en estado n.º 74 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ